

ACTA 270

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓNORDINARIA

En atención a la citación efectuada por Proimágenes Colombia, vía correo electrónico, en el marco de los artículos 12 de la Ley 814 de 2003 y 2.2.1.49 del Decreto 1080 de 2015, se reunió el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) en la fecha, hora, modalidad y ubicación que se especifican a continuación:

- Fecha de la citación: 5 de diciembre de 2025.
- Inicio de la reunión: 10 de diciembre de 2025 - 2:00 PM.
- Modalidad: Presencial.
- Ubicación: Calle 35 N. 5 - 89, barrio La Merced, Bogotá D.C.

1. Quorum.

A continuación se detallan los asistentes de la sesión, incluyendo los miembros del CNACC que conformaron el quorum requerido según el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, verificado por la Secretaría Técnica, así como otros participantes e invitados.

Miembro:

Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes¹
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Designado por la Ministra de las Culturas
Designado por la Ministra de las Culturas
Representante de los C. de Cinematografía
Representante de los productores de largometraje
Representante de los distribuidores
Representante de los exhibidores
Representante de los directores
Representante del sector técnico
Representante del sector artístico creativo

Representado por:

Diana Marcela Díaz Soto
Diana Marcela Díaz Soto
Juan David Orozco Córdoba
Se excusó
Jorge Hernán Duque Llano
Alina Hleap
Santiago Martín Rodríguez
Gustavo A. Palacio Correa
Marcela Aguilar Pardo
Carlos A. Vargas Rincón
Sasha Quintero Carbonell

Secretaría Técnica:

Proimágenes Colombia

Representada por:

Claudia Triana Soto

De Proimágenes Colombia asistieron Andrea Afanador Llach, Álvaro José Parga, Carlos Eduardo Moreno, Manuel Alejandro Pinilla, Javier Ruiz, Ricardo Elías Jiménez y Mateo Londoño Rueda, empleados de dicha entidad.

Del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes asistieron Gonzalo Laguado Serpa, Ingrid Dacosta, Yenny Chaverra e Ivonne Laverde.

2. Orden del día.

Confirmado el *quorum* necesario, se sometió a consideración el orden del día de la sesión:

1. Quorum.

¹ La directora de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos presidió la sesión con arreglo a lo dispuesto en la resolución número 0506 del 27 de octubre de 2023, y conforme al artículo 2.2.1.38 del decreto 1080 de 2015.

2. Orden del día.
3. Aprobación del acta y acuerdo correspondiente a la sesión anterior.
4. Informe de recaudo y ejecución presupuestal.
5. Ajuste promoción internacional 2025-2026.
6. Plan de acción y presupuesto 2026.
7. Acuerdo de gastos administrativos y operativos 2026.
8. Proyectos para asignación directa 2026.
9. Análisis y definición de primeras modalidades FDC 2026:
 - 9.1. Promoción de largometrajes.
 - 9.2. Participación en eventos cinematográficos.
 - 9.3. Distribución.
 - 9.4. Circulación de películas colombianas.
10. Horizontes estratégicos FDC: IA y comportamiento de audiencias.
11. Proposiciones y varios.

Los miembros del CNACC aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

3. Aprobación del acta y acuerdo correspondiente a la sesión anterior.

Se sometió a votación la aprobación del acta y el acuerdo cuyos detalles se especifican a continuación. Estos documentos fueron enviados por Proimágenes Colombia con antelación, vía correo electrónico.

- Número de acta: 269.
- Número del acuerdo: 254.
- Fecha de la sesión: 2 de diciembre de 2025.

Habiendo considerado los documentos, sin observaciones, los miembros presentes del CNACC los aprobaron por unanimidad.

4. Informe de recaudo y ejecución presupuestal.

El Director Administrativo y Financiero de Proimágenes, Manuel Alejandro Pinilla, presentó el informe de recaudo y ejecución presupuestal, con corte al 30 de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el contrato N.º 2713 de 2015, por el cual se regulan las obligaciones de administración y manejo del FDC.

Los ingresos totales del tercer trimestre del año 2025 estuvieron por encima de lo presupuestado, llegando al 93% (75% presupuestado). Al observar el detalle por rubro se evidencia que por segundo trimestre consecutivo el recaudo por la taquilla estuvo por encima de lo estimado en 8 puntos porcentuales, ampliando aún más la brecha positiva y confirmando los buenos resultados de los meses anteriores. El resultado es sobresaliente y es complementado por un excelente comportamiento de la taquilla, la cual superó en 76 puntos porcentuales las expectativas. Es importante recordar que los buenos resultados del recaudo, observados desde el trimestre anterior, se basaron en su mayoría por el aumento del ticket medio. Sin embargo, lo evidenciado en este periodo es un crecimiento real del sector. La película que más contribuyó a este crecimiento fue Demon Slayer, un Anime japonés para adolescentes y adultos.

De manera afortunada, los meses de julio y agosto también superaron las expectativas en uno y dos puntos porcentuales, respectivamente. Este trimestre permite sopesar los meses malos del pasado y genera un superávit importante en el cumplimiento lineal del recaudo.

Aunque el 2025 parecería tener un panorama positivo impulsado principalmente por los estrenos aplazados de 2024 y a la fecha existe un superávit, es importante resaltar que el recaudo de la CDC para el último trimestre no parece tan prometedor, en particular por los resultados provisionales para octubre y noviembre, que a la fecha de presentación de este informe 24 y 13 puntos porcentuales por debajo de lo esperado. Este resultado parcial deja un escenario vulnerable y de riesgo, debido a que un diciembre que no supere las expectativas, como junio, podría implicar un posible déficit en el comportamiento del recaudo.

Por otro lado, y como se ha venido mencionando, el superávit en el ingreso total ha sido una consecuencia de los buenos resultados en el desempeño de los rendimientos financieros, que a la fecha de corte del presente informe se encontraban 246 puntos porcentuales por encima de la meta. Los otros ingresos por conceptos como recuperaciones, sanciones, medidas de apremio, intereses en la devolución de estímulos y pagos de aseguradoras, que corresponden al 3.7% del total, serán explicados en detalle posteriormente.

Los datos acumulados de los ingresos correspondientes al tercer trimestre del año y un resultado provisional al mes de noviembre se presentan en la siguiente tabla:

INGRESOS		INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO PRESUPUESTO AJUSTADO	INGRESO A SEPTIEMBRE	INGRESO A NOVIEMBRE
DESCRIPCIÓN					
Recaudo presupuestado 2025	30.500.870.400	30.500.870.400	30.500.870.400	25.023.998.000	28.795.580.000
Ingreso Recursos Mincultura	-			1.200.000.000	1.200.000.000
Rendimientos financieros 2025	1.234.216.640		1.234.216.640	3.203.063.416	3.203.063.416
Adiciones 2025 / Otros ingresos	-			1.121.188.913	1.121.188.913
	\$ 31.735.087.040	\$	\$ 32.935.087.040	\$ 30.548.250.329	\$ 34.319.832.329
		Cumplimiento		93%	

La siguiente tabla muestra la alta volatilidad que ha tenido el recaudo de la CDC visto de manera mensual. En el primer trimestre del año, el mal resultado de marzo significó estar por debajo de la meta proyectada en 5 puntos porcentuales, \$672 millones menos de lo esperado. Abril y mayo lograron resultados sobresalientes que compensan la pérdida del pasado marzo, cerrando en un porcentaje sobresaliente del 118% de la meta propuesta. Junio, con el mal resultado observado, muestra una caída de 25 puntos porcentuales. El siguiente trimestre nuevamente recupera la senda de crecimiento y permite lograr un superávit de 8 puntos porcentuales. Finalmente, las alarmas se prenden al ver octubre y noviembre por debajo de lo esperado. Es necesario que en diciembre se cumpla la meta para obtener el 6% restante para lograr lo presupuestado.

Recaudo CDC - Corte septiembre			
MES	PRESUPUESTADO	INGRESO ACTUAL	CUMPLIMIENTO
Enero	2.511.926.633	2.669.480.000	106%
Febrero	1.417.404.118	1.602.895.000	113%
Marzo	2.385.731.111	1.712.970.000	72%
Abrial	1.653.458.895	2.190.287.000	132%
Mayo	2.138.283.650	3.771.478.000	176%
Junio	5.287.996.903	4.049.082.000	77%
Julio	3.536.800.409	3.565.602.000	101%
Agosto	2.519.863.569	2.572.605.000	102%
Septiembre	1.656.990.895	2.889.599.000	174%
Octubre	2.164.648.602	1.650.453.000	76%
Noviembre	2.446.323.530	2.121.129.000	87%
Diciembre	2.781.442.084		0%
	23.108.456.183	25.023.998.000	108%
ACUMULADO	30.500.870.399	25.023.998.000	82%
		Cumplimiento a noviembre	94%

* Valor provisional

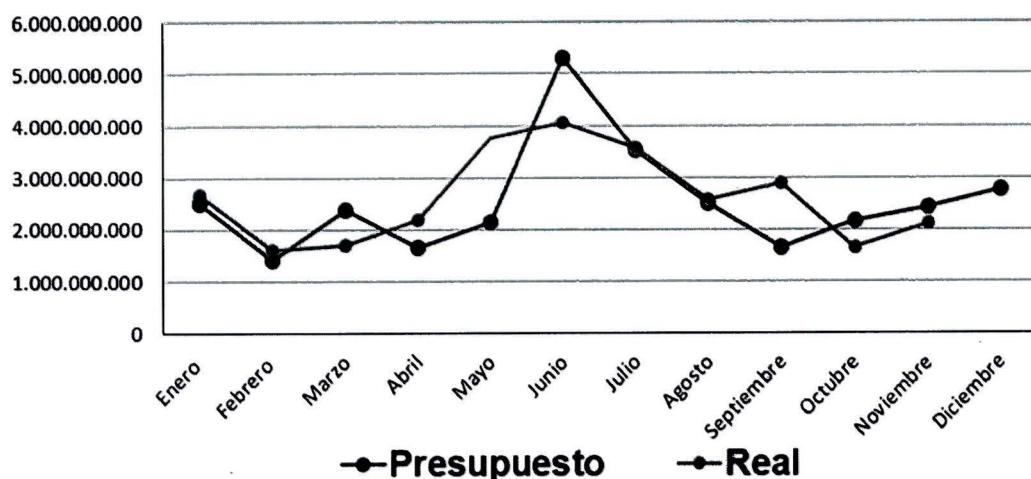
A continuación el recaudo comparado de 2025 con el año anterior y el año 2019 como referente del mejor resultado histórico. El presente año muestra un crecimiento nominal de 5,4 puntos porcentuales con los datos provisionales a noviembre, que claramente son

contrarrestados por la inflación al cierre de 2024 de 5,2%. El 2025 frente al 2019 es aún peor y en términos nominales refleja una pérdida del recaudo en -7,45% frente a los resultados de este año y en términos reales bordean el 57% menos.

MES	2019	2024	2025
Enero	3.218.902.000	2.098.737.000	2.669.480.000
Febrero	1.460.021.000	1.332.403.000	1.602.895.000
Marzo	2.498.203.000	2.314.796.000	1.712.970.000
Abril	3.396.533.000	1.572.631.000	2.190.287.000
Mayo	2.898.473.000	2.183.117.000	3.771.478.000
Junio	3.687.273.000	5.417.026.000	4.049.082.000
Julio	4.036.044.000	3.524.029.000	3.565.602.000
Agosto	2.608.967.000	2.651.179.000	2.572.605.000
Septiembre	1.780.897.000	1.622.047.000	2.889.599.000
Octubre	3.138.086.000	2.117.072.000	1.650.453.000
Noviembre	2.391.035.000	2.485.420.000	2.121.129.000
Diciembre	2.158.757.000	2.814.367.000	-
TOTAL	33.273.191.000	\$30.132.824.000	\$ 28.795.580.000

En el comparativo mes a mes del recaudo anual se evidencia claramente una estacionalidad en el recaudo mensual. El mes de septiembre se constituye comparativamente como una sorpresa que lo sitúa como el tercero mejor del año, siendo este históricamente de los tres más bajos. En términos nominales la gráfica es la siguiente:

Evolución del recaudo



Los rendimientos financieros tuvieron un resultado muy superior al esperado durante todo el trimestre, cerrando en un valor 8 veces superior a lo programado solo para este periodo. De acuerdo al cronograma de vencimiento de los cupones de los títulos invertidos, varios meses tuvieron un comportamiento sobresaliente. De manera complementaria, las buenas decisiones de inversión tomadas por el administrador han permitido tener rentabilidades superiores en el mercado, sin aumentar el riesgo y las necesidades de liquidez del Fondo. Para el promedio lineal se logró un cumplimiento superior en 160 puntos porcentuales y en el cumplimiento estacional 246 puntos porcentuales por encima.

Rendimientos Financieros

MES	INGRESO ACTUAL	CUMPLIMIENTO
Enero	102.851.387	245%
Febrero	102.851.387	586%
Marzo	102.851.387	139%
Abril	102.851.387	595%
Mayo	102.851.387	403%
Junio	102.851.387	175%
Julio	102.851.387	254%
Agosto	102.851.387	378%
Septiembre	102.851.387	339%
Octubre	102.851.387	0%
Noviembre	102.851.387	0%
Diciembre	102.851.387	0%
1.234.216.640		260%
Cumplimiento a Septiembre		346%

Los datos relacionados con espectadores evidencian el comportamiento en términos reales del sector. Los datos del tercer trimestre consolidaron el cambio en la tendencia, la cual fue a la baja en el mes de marzo, quedando por debajo de la cantidad proyectada en 11 puntos porcentuales. Al corte de septiembre se formó un leve superávit de uno por ciento gracias a los resultados de este mismo mes.

Lastimosamente, los meses siguientes no muestran unos buenos resultados, lo cual muestra de manera preliminar la pérdida del superávit. El resultado al final de noviembre deja un comportamiento 3% menor al esperado. La conclusión nuevamente, es que el cumplimiento de la meta del recaudo se basa en el incremento del ticket medio.

Espectadores - Corte septiembre

MES	PRESUPUESTADO	REAL	Cumplimiento
	2025	2025	
Enero	4.150.737	4.278.516	103%
Febrero	2.342.135	2.433.297	104%
Marzo	3.942.210	2.593.609	66%
Abril	2.732.195	3.619.226	132%
Mayo	3.533.325	5.633.701	159%
Junio	8.737.949	6.273.206	72%
Julio	5.844.251	5.355.779	92%
Agosto	4.163.852	3.882.190	93%
Septiembre	2.738.031	4.515.525	165%
Octubre	3.576.891	2.653.504	74%
Noviembre	4.042.334	3.202.972	79%
Diciembre	4.596.088		0%
	38.184.686	38.585.049	101%
Acumulado	50.400.000	44.441.525	88%
* Estimado		Cumplimiento a Noviembre	97%

Si lo comparamos con el año 2024, el comportamiento fue similar, excepto en los meses de mayo, donde en 2025 se superó la barrera de los 5.6 millones y en septiembre de los 4.5 millones

MES	2019	2024	2025
Enero	7.792.580	4.085.509	4.278.516
Febrero	3.382.574	2.241.062	2.433.297
Marzo	5.339.260	3.887.438	2.593.609
Abril	7.447.047	2.707.916	3.619.226
Mayo	6.008.201	3.492.252	5.633.701
Junio	7.742.514	8.582.659	6.254.518
Julio	8.837.234	5.759.544	5.355.779
Agosto	5.637.701	4.126.008	3.882.190
Septiembre	4.211.489	2.713.148	4.515.525
Octubre	7.146.632	3.526.366	2.653.504
Noviembre	5.337.667	3.993.328	-
Diciembre	4.660.597	4.530.332	-
TOTAL	73.543.496	49.645.562	41.219.865

Los otros ingresos tuvieron el comportamiento detallado a continuación. Estos son aquellos confirmados por las recuperaciones por estímulos, ajustes de provisiones de años anteriores, recuperación por procesos judiciales o pagos de aseguradoras, intereses por devolución de estímulos y las medidas de apremio contractuales con los beneficiarios:

Resumen otros Ingresos	
OTROS INGRESOS	VALOR JUNIO
1-Recuperaciones por estímulos	\$ 627.878.229
2-Sanciones Pecuniarias	\$ 1.050.000
3-Medidas de apremio	\$ 100.270.200
4-Ajuste provisiones años anteriores	\$ 285.790.484
5-Intereses devolución Estimulos	\$ -
6-Pago Aseguradoras	\$ 106.200.000
TOTAL	\$ 1.121.188.913

Las recuperaciones por estímulo, al cierre del tercer trimestre de 2025, acumularon más de \$1.121.2 millones (\$512 más que el trimestre anterior). En la tabla siguiente se especifican los proyectos con un menor valor desembolsado o desistimientos de los estímulos. Vale la pena resaltar que en esta misma tabla se enmarcan los proyectos que se acogieron a la figura de desistimiento establecida en el contrato regulador del estímulo, la cual permite al beneficiario no continuar en cualquier etapa del proyecto. Cuando el beneficiario no haya recibido desembolsos, no hay lugar a devolución de recursos ni de intereses para el fondo.

Los proyectos enunciados acreditaron una menor ejecución de gastos. El comportamiento global se muestra a continuación.

1-Recuperaciones por estímulos				VALOR
MES	CONTRATO	BENEFICIARIO	PROYECTO	
TOTAL ACUMULADO A JUNIO				\$ 608.514.206
Julio	253/2019	Alexandra Jiménez Sánchez	Miguel Vs El Álgebra de Baldor	\$ 2.320.000
Septiembre	318/2022	Cine Latina S.A.S.	Las bravas	\$ 532.770
Septiembre	033/2025	Sagitario Films Producciones S.A.S.	Adriana la eléctrica	\$ 15.499.988
Septiembre	200/2023	Universidad del Valle	Maestría en culturas audiovisuales - Universidad del Valle	\$ 3.385.729
Septiembre	187/2024	Editores Cinematográficos Colombianos	Seminario - Taller de sonido para editores "Ver, escuchar y montar"	\$ 32.975
Septiembre	355/2023	Cine De Amigos S.A.S.	Ojalá siempre	\$ 11.400.000
Septiembre	236/2022	Guateque Cine S.A.S.	Desarmando la memoria: el vuelo del colibrí	\$ 1.453.917
Septiembre	053/2025	Mutokino S.A.S.	Morichales	\$ 16.712.000
Septiembre	304/2023	Brannie Katherine Figueiroa Rojas	Montaña Luminosa	\$ 238.632
TOTAL ACUMULADO A SEPTIEMBRE				\$ 627.878.229
VALOR ESTÍMULOS 2025				\$ 32.211.988

Otras medidas contempladas en el contrato regulador del estímulo son las medidas de apremio, las cuales principalmente se encuentran relacionadas por la compensación por la extensión del plazo inicialmente suscrito para finalización de los proyectos y obligaciones contractuales, como también por la entrega tardía de documentos. A continuación en la tabla se puede visualizar el resumen del primer trimestre de 2025:

3-Medidas de apremio				VALOR
MES	No. Contrato	BENEFICIARIO	PROYECTO	
TOTAL ACUMULADO A JUNIO				\$ 66.750.000
Julio	004/2025	El Circo Film S.A.S.	Estimados señores	\$ 500.000
Julio	368/2023	John Edicson Agudelo Suárez	Junior	\$ 600.000
Julio	297/2023	Feirverson Daza Ortiz	Las bestias siempre vuelven en verano	\$ 600.000
Julio	206/2019	Hierroanimacion S.A.S.	Por un plato de sopa	\$ 13.000.000
Julio	194/2023	Silent Art S.A.S.	Petroglifos desconexiones	\$ 1.200.000
Julio	365/2023	Ivan Abelardo Prada Nagai	Legado	\$ 600.000
Julio	036/2024	Independencia Realizaciones	El gancho (Vaqueros en bicicleta)	\$ 2.800.000
Julio	298/2023	Jacobo Giraldo Ruiz	Como limpiar un espejo	\$ 600.000
Julio	313/2023	Ramiro Antonio Fierro Urresta	Chaski Pacha	\$ 600.000
Julio	285/2023	Andante Producciones S.A.S.	Silencio al alba	\$ 1.200.000
Julio	301/2023	Ricardo Muñoz Izquierdo	El coleccionista de lápices	\$ 600.000
Julio	318/2022	Cine Latina S.A.S.	Las bravas"	\$ 4.000.000
Julio	308/2023	Cine Latina S.A.S.	Uno de los chicos	\$ 600.000
Agosto	303/2023	Irina Alejandra Henríquez Vélez	Nudo de agua	\$ 600.000
Agosto	307/2023	Juan Felipe León Angulo	Nilza	\$ 600.000
Agosto	278/2022	Javier Mosquera Viveros	Elema, la heroína salvaje	\$ 1.120.200
Agosto	284/2023	Karen Yiset Burbano Mazabu	Chulquín	\$ 600.000
Agosto	310/2023	Emmanuel Angulo Orozco	El olvido de la orilla	\$ 600.000
Septiembre	141/2025	Movie Box Producciones S.A.	El método	\$ 200.000
Septiembre	295/2023	Kamila Andrea Moreno Zabalza	El río que siempre se va	\$ 600.000
Septiembre	337/2023	Inercia Films S.A.S.	Delirio	\$ 600.000
Septiembre	330/2023	Andres Camilo Rodríguez Ibañez	Erename Yulima	\$ 600.000
Septiembre	328/2023	Ana María Jessie Serna	The coral man	\$ 600.000
Septiembre	290/2023	Yarieth María Díaz Carrasco	El canto ancestral del sinsonte	\$ 600.000
Septiembre	304/2023	Brannie Katherine Figueiroa Rojas	Montaña Luminosa	\$ 600.000
TOTAL ACUMULADO A SEPTIEMBRE				\$ 100.270.200
VALOR ESTÍMULOS 2025				\$ 700.000

La aplicación de la cláusula penal por el incumplimiento contractual se denomina sanción pecuniaria. A la fecha solo ha sido necesario aplicarla al proyecto Murmullos en el mes de mayo.

2-Sanciones pecuniarias o cláusula penal

MES	No. CONTRATO	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALOR
Mayo	145/2020	Carlos Eduardo González Penagos	Los murmullos	\$ 1.050.000
TOTAL ACUMULADO A JUNIO				\$ 1.050.000

Los ajustes por provisiones de años anteriores debido a menor ejecución de gastos corresponden a un recurso valioso que vuelve a la bolsa de recursos disponibles del FDC. Para el tercer trimestre hubo una fuerte reducción en la provisión para la circulación a través de muestras y festivales.

Para este trimestre se presentaron 2 pagos adicionales de aseguradoras por siniestros ocurridos con los proyectos. La sumatoria de lo anterior se muestra en las siguientes tablas:

4-Ajuste provisiones años anteriores

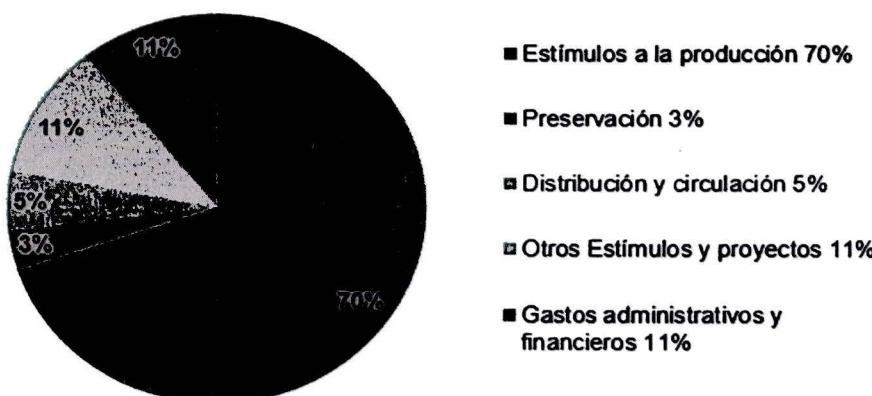
AÑO	RUBRO	SUB-RUBRO	OBSERVACIÓN	VALOR
2024	Estímulos a la distribución y circulación	Circulación a través de muestras y festivales de cine	Reducción provisión	204.700.000,00
2024	Estímulos a la distribución y circulación	Circulación a través de muestras y festivales de cine	Cancelación provisión	11.030,00
2024	Gastos Administrativos Y Financieros	Gastos logísticos del CNACC	Cancelación provisión	121.082,00
2023	Promoción del cine colombiano	Promoción internacional	Cancelación provisión	3.426.253,00
2024	Estímulos automáticos a la producción	Participación en eventos	Cancelación provisión	10.105.768,00
2024	Formación	Talleres de formación	Cancelación provisión	5.075.542,00
2024	Estímulos a la distribución y circulación	Estímulos distribución	Cancelación provisión	5.000.000,00
2024	Investigación del sector	Ánalisis de indicadores del sector	Cancelación provisión	5.430.000,00
2022	Mejoramiento en la calidad de los proyectos	Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	Reducción provisión	27.200.528,00
2023	Mejoramiento en la calidad de los proyectos	Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	Reducción provisión	24.720.281,00
TOTAL ACUMULADO				\$ 285.790.484

6- Indemnizaciones aseguradoras

CONTRATO	CONCEPTO	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALOR
271/2017	Pago póliza de cumplimiento aseguradora	Igolai Producciones SAS	Sosiego	\$ 90.000.000
221/2021	Pago póliza de cumplimiento aseguradora	Mayra Alejandra Alemán Badillo	Súper Niñoz	\$ 4.500.000
276/2022	Pago póliza de cumplimiento aseguradora	Édgar Mauricio Romero Gutiérrez	Nubes	\$ 6.000.000
149/2019	Pago póliza de cumplimiento aseguradora	Jonathan Enrique Díaz Tagle Lora	Volver	\$ 5.700.000
TOTAL ACUMULADO				\$ 106.200.000

En relación con los egresos, se presenta la distribución del presupuesto del FDC en la cual se ven los diferentes gastos y se cumplen a cabalidad los porcentajes establecidos en la Ley. En la gráfica, la nueva distribución mencionada:

DISTRIBUCIÓN EGRESOS PRESUPUESTO 2025



A continuación se especifican las diferencias en el presupuesto aprobado para el año 2025, debido al aporte del Ministerio de Cultura bajo la Resolución 117 del presente año. Se muestra también el presupuesto por bolsas, los compromisos aprobados por el CNACC y lo ejecutado. En las primeras dos columnas se observan los incrementos en cada rubro, de acuerdo al aporte realizado y las decisiones de distribución del CNACC. Los espacios en blanco son los recursos pendientes por desembolsar a los ganadores de las convocatorias, que dependen de los cronogramas y esquemas contractuales de los proyectos:

**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO
PRESUPUESTO AÑO 2025**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO DEFINITIVO AJUSTADO	COPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO POR PAGAR	PTE COMPROMETER	%
INGRESOS	31.735.087.040	32.935.087.040	-	30.548.250.329	-	32.935.087.040	-
<i>Remanente - Estimado 31 dic 2025</i>							
<i>Recaudo presupuestado 2025</i>	30.500.870.400	30.500.870.400	-	25.023.998.000	-	5.476.872.400	82%
<i>Ingreso Recursos Mincultura</i>		1.200.000.000	-	1.200.000.000	-	-	100%
<i>Rendimientos financieros presupuestados 2025</i>	1.234.216.640	1.234.216.640	-	3.203.063.416	-	-1.968.846.776	260%
<i>Adiciones 2025 / Otros ingresos</i>			-	1.121.188.913	-	-1.121.188.913	-
EGRESOS - 100%	31.735.087.040	32.935.087.040	12.523.570.248	7.256.844.918	5.266.725.330	20.411.516.792	100%
PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/20)	22.230.000.000	23.280.000.000	5.397.073.224	2.288.924.219	3.108.149.005	17.882.926.776	70%
ESTÍMULOS (Por Concurso y Automáticos)	20.335.000.000	21.385.000.000	4.152.515.085	1.499.911.735	2.652.603.350	17.232.484.915	65%
ESTÍMULOS POR CONCURSO PRODUCCIÓN	16.135.000.000	17.185.000.000	860.000.000	36.000.000	824.000.000	16.325.000.000	82%
TODOS LOS GÉNEROS	4.310.000.000	5.140.000.000	80.000.000	6.000.000	74.000.000	5.060.000.000	16%
FICCIÓN	5.470.000.000	5.270.000.000	375.000.000	30.000.000	345.000.000	4.895.000.000	16%
DOCUMENTAL	2.220.000.000	2.825.000.000	150.000.000	-	150.000.000	2.675.000.000	9%
ANIMACIÓN	2.775.000.000	2.750.000.000	255.000.000	-	255.000.000	2.495.000.000	8%
Coproducción minoritaria	1.360.000.000	1.200.000.000	-	-	-	1.200.000.000	4%
ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS	4.200.000.000	4.200.000.000	3.292.515.085	1.463.911.735	1.828.603.350	907.484.915	33%
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS	895.000.000	895.000.000	345.854.847	316.813.873	29.040.974	549.145.153	3%
OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	1.000.000.000	1.000.000.000	898.703.292	472.198.611	426.504.681	101.296.708	3%
OTROS ESTÍMULOS - 30% (Cifra máxima establecida en la ley)	9.505.087.040	9.655.087.040	7.126.497.024	4.967.920.699	2.158.576.325	2.528.590.016	30%
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FILMICO COLOMBIANO	760.000.000	760.000.000	760.000.000	350.000.000	410.000.000	-	2%
FORMACIÓN	750.000.000	750.000.000	296.543.192	238.779.014	57.764.176	453.456.808	2%
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	1.620.000.000	1.650.000.000	1.346.537.562	543.937.562	802.600.000	303.462.438	5%
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR	150.000.000	150.000.000	68.400.000	38.000.000	30.400.000	81.600.000	0%
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	2.795.000.000	2.795.000.000	2.085.393.646	1.227.581.499	857.812.147	709.606.354	8%
(GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)	3.430.087.040	3.550.087.040	2.569.622.624	2.569.622.624	0	980.464.416	31%

En el tercer trimestre de 2025 los estímulos automáticos a la promoción de largometrajes asignados han sido 46 (16 adicionales frente al trimestre anterior) por un valor de 2.667 millones de los \$3.000 millones presupuestados. Los proyectos beneficiarios y los valores pagados y pendientes por pagar a continuación:

E.A PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES

No.	CONTRATO	PROYECTO	COPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
1	015/2025	otra piel	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
2	020/2025	Carropasajero	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000	\$ -
3	023/2025	Müpä (madre)	\$ 20.000.000	\$ 8.000.000	\$ 12.000.000
4	024/2025	Wakani (Espíritu del bosque)	\$ 20.000.000	\$ 8.000.000	\$ 12.000.000
5	025/2025	Ouutsú (Mujer de sueños)	\$ 20.000.000	\$ 8.000.000	\$ 12.000.000
6	026/2025	Positivo negativo	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ -
7	029/2025	Semilla del desierto	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ -
8	033/2025	Adriana la eléctrica	\$ 29.500.012	\$ 29.500.012	\$ -
9	038/2025	Choibá: La danza de la ballena	\$ 90.000.000	\$ 35.000.000	\$ 55.000.000
10	041/2025	Aqua salá	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
11	046/2025	¿Por qué nadie me lo dijo?	\$ 20.000.000	\$ 8.000.000	\$ 12.000.000
12	047/2025	El día es largo y oscuro	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
13	050/2025	La sombra del juez	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ -
14	051/2025	Un nuevo amanecer	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000	\$ -
15	053/2025	Morichales	\$ 53.288.000	\$ 53.288.000	\$ -
16	056/2025	El pantera	\$ 20.000.000	\$ 16.000.000	\$ 4.000.000
17	091/2025	Amor mujeres y flores	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
18	099/2025	La estrategia del mero	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
19	100/2025	Matrioska	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
20	106/2025	Alma del desierto	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
21	107/2025	La fuga	\$ 45.000.000	\$ 17.500.000	\$ 27.500.000
22	110/2025	Infierno verde	\$ 45.000.000	\$ 17.500.000	\$ 27.500.000
23	113/2025	Irredentos. Lejos del perdón	\$ 45.000.000	\$ 17.500.000	\$ 27.500.000
24	114/2025	La salsa vive	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
25	119/2025	Donde tú quieras	\$ 90.000.000	\$ 35.000.000	\$ 55.000.000

E.A PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES

No.	CONTRATO	PROYECTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
26	120/2025	El doble secuestro de Sigifredo	\$ 90.000.000	\$ 35.000.000	\$ 55.000.000
27	121/2025	En lo profundo	\$ 45.000.000	\$ 17.500.000	\$ 27.500.000
28	122/2025	Estancia	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
29	140/2025	Bienvenidos conquistadores inter	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
30	141/2025	El Método	\$ 19.800.000	\$ 7.800.000	\$ 12.000.000
31	148/2025	Tres lunas nuevas	\$ 90.000.000	\$ 35.000.000	\$ 55.000.000
32	149/2025	Al impenetrable	\$ 90.000.000	\$ 35.000.000	\$ 55.000.000
33	153/2025	Buscando a Marta	\$ 20.000.000	\$ 8.000.000	\$ 12.000.000
34	154/2025	Silenciosas, condiciones mental	\$ 45.000.000	\$ -	\$ 45.000.000
35	155/2025	Perros de niebla	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
36	164/2025	Golan	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
37	165/2025	Selva	\$ 90.000.000	\$ 35.000.000	\$ 55.000.000
38	166/2025	Feliz con mi ex	\$ 45.000.000	\$ -	\$ 45.000.000
39	163/2025	Un padre y una madre	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 70.000.000
40	167/2025	Cosecha de esperanza	\$ 20.000.000	\$ 8.000.000	\$ 12.000.000
41	192/2025	Espejos rotos	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 70.000.000
42	213/2025	Omeris Arrieta	\$ 45.000.000	\$ -	\$ 45.000.000
43	222/2025	Semillas	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000
44	223/2025	Adiós al amigo	\$ 90.000.000	\$ -	\$ 90.000.000
45	227/2025	Proyecto Armero	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000
46	230/2025	Morozov	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 70.000.000
PRESUPUESTO		\$ 3.000.000.000	\$ 2.667.588.012	\$ 1.124.588.012	\$ 1.543.000.000

En relación con los estímulos de participación en eventos, el presupuesto, que se ejecuta como una bolsa entre participación en festivales, premios, encuentros y mercados. Al 30 de septiembre se han aprobado postulaciones para 193 proyectos (82 adicionales frente al trimestre anterior). El detalle por modalidad se observa en la siguiente tabla:

E.A PARTICIPACION EN EVENTOS

No.	PROYECTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
94	Cat 1 -Películas en Festivales	\$ 246.712.929	\$ 139.807.409	\$ 106.905.520
1	Cat 2 -Largometrajes en Premios Cinematográficos	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000
65	Cat 3 -Proyectos en Desarrollo en Encuentros	\$ 213.549.993	\$ 127.552.163	\$ 85.997.830
33	Cat 4 -Largometrajes en Mercados Cinematográficos	\$ 161.664.151	\$ 71.964.151	\$ 89.700.000
193	PRESUPUESTO	\$ 1.200.000.000	\$ 624.927.073	\$ 339.323.723
				\$ 285.603.350

Dentro del rubro de 'Mejoramiento en la calidad de los Proyectos', el subrubro 'Encuentros para la coproducción y otros eventos' muestra un valor comprometido del 86,5%. Este rubro se vuelve más dinámico en el segundo y tercer semestre del año dada la realización del Bogotá Audiovisual Market.

ENCUENTROS PARA COPRODUCCIÓN Y OTROS EVENTOS

EVENTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
Bogotá Audiovisual Market	\$ 350.000.000	\$ 345.854.847	\$ 316.813.873	\$ 29.040.974
Encuentros Internacionales	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ 400.000.000	\$ 345.854.847	\$ 316.813.873	\$ 29.040.974

En lo referente a los gastos de realización de la convocatoria se muestra el detalle por cada subrubro y su compromiso al tercer trimestre del año el cual asciende al 89,7% 52,7% (37,17 puntos porcentuales más que el trimestre anterior).

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
1. Soporte Logístico	\$ 126.870.000	\$ 116.670.000	\$ 58.800.000	\$ 57.870.000
2. Diseño E Impresos	\$ 10.000.000	\$ 9.999.998	\$ 9.999.998	\$ -
3. Aviso de Prensa	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000	\$ -
4. Correos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5. Premiación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6. Honorarios	\$ 704.130.000	\$ 636.850.482	\$ 272.862.201	\$ 363.988.281
7. Tiquetes Y Alojamientos	\$ 12.300.000	\$ 7.163.620	\$ 7.163.620	\$ -
8. Gastos De Viaje	\$ 2.400.000	\$ -	\$ -	\$ -
9. Otros Gastos De Convocatoria	\$ 54.300.000	\$ 38.019.192	\$ 33.372.792	\$ 4.646.400
	\$ 1.000.000.000	\$ 898.703.292	\$ 472.198.611	\$ 426.504.681

Los otros estímulos y gastos que corresponden al 30% del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico tuvieron los siguientes movimientos durante el primer semestre.

Cabe recordar que el CNACC aprobó el estímulo del programa de fortalecimiento del patrimonio a cargo de la Fundación Patrimonio Fílmico. El proyecto ya cuenta con el respectivo contrato regulador del estímulo firmado por las partes.

No.	CONTRATO	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
1	021/2025	Programa Fortalecimiento del Patrimonio	\$ 700.000.000	\$ 700.000.000	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
N/A	N/A	Prog. Preservación memoria cinematográfica	\$ 60.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ 760.000.000	\$ 700.000.000	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000

En el rubro de formación el valor comprometido fue de \$296 millones (\$156 millones más que el trimestre anterior) luego de asignar 69 estímulos de participación en talleres de formación de los cuales ya se han desembolsado \$238,8 millones.

No.	MODALIDAD	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
69	Cat 5 -Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría	\$ 300.000.000	\$ 200.543.192	\$ 142.779.014	\$ 57.764.178
N/A	Otros programas de formación: Becas Convenio COLFUTURO	\$ 96.000.000	\$ 96.000.000	\$ 96.000.000	\$ -
N/A	Maestría Nacionales	\$ 150.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ 546.000.000	\$ 296.543.192	\$ 238.779.014	\$ 57.764.178

A la fecha se han comprometido \$420 millones (280 millones adicionales frente al trimestre anterior) para estímulos a la distribución de películas colombianas. El presupuesto de este subrubro es de \$650 millones. Para circulación a través de muestras y festivales de cine se han comprometido \$926.5 millones de \$970 presupuestados.

MODALIDAD	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE POR PAGAR
Distribución de películas colombianas	\$ 650.000.000	\$ 420.000.000	\$ 203.000.000	\$ 217.000.000
Circulación a través de Festivales de Cine	\$ 970.000.000	\$ 926.537.562	\$ 340.937.562	\$ 585.600.000
Circulación de cortometrajes nacionales	\$ 30.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ 1.650.000.000	\$ 1.346.537.562	\$ 543.937.562	\$ 802.600.000

Durante el año se han comprometido \$68,4 millones de pesos que corresponde al contrato de prestación de servicios, quien está encargado de la recolección y organización de datos históricos del FDC.

No.	MODALIDAD	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE POR PAGAR
N/A	Ánalisis de indicadores del sector	\$ 150.000.000	\$ 68.400.000	\$ 38.000.000	\$ 30.400.000
		\$ 150.000.000	\$ 68.400.000	\$ 38.000.000	\$ 30.400.000

En relación con el plan de promoción internacional del año 2025, a continuación se comparte una tabla resumen de su ejecución, la cual refleja un compromiso del 64,6% (8,5 puntos adicionales frente al trimestre anterior:

EVENTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE POR PAGAR
Clermont Feb 2025 (Espacio Stand, market screening, ticket)	\$ 80.229.165	\$ 79.653.101	\$ 79.653.101	\$ -
Berlín Feb 2025 (Espacio Stand, market screening, tickets)	\$ 72.541.602	\$ 72.147.244	\$ 72.147.244	\$ -
Marché du Film - Festival de Cannes 2025	\$ 227.196.750	\$ 219.632.497	\$ 209.393.297	\$ 10.239.200
MIFA - Festival de Annecy 2025	\$ 5.803.433	\$ 967.133	\$ 967.133	\$ -
ImagineNATIVE 2025	\$ 81.126.500	\$ 39.684.337	\$ 36.672.337	\$ 3.012.000
Toronto International Film Festival - tiff 2025	\$ 12.280.000	\$ 11.825.091	\$ 9.230.761	\$ 2.594.330
Festival Internacional de cine de San Sebastián 2025	\$ 28.025.000	\$ 21.869.640	\$ 21.869.640	\$ -
International Documentary Festival Amsterdam - IDFA 2025	\$ 91.200.000	\$ 8.018.849	\$ 8.018.849	\$ -
Ventana Sur 2025	\$ 45.000.000	\$ 4.368.073	\$ 4.368.073	\$ -
Clermont Ferrand 2026	\$ 45.600.000	\$ -	\$ -	\$ -
European Film Market - Berlinale 2026	\$ 110.466.000	\$ -	\$ -	\$ -
Marché du Film - Festival de Cannes 2026	\$ 23.511.550	\$ -	\$ -	\$ -
Misión de compradores 2025	\$ 178.320.000	\$ 161.945.536	\$ 161.945.536	\$ -
Refresh Vol. 6	\$ 59.450.000	\$ 32.421.067	\$ 20.089.747	\$ 12.331.320
Otros Gastos relacionados con la actividad	\$ 132.250.000	\$ 111.813.027	\$ 38.384.867	\$ 73.428.160
Foro de Coproducción Premios Quirino	\$ 17.000.000	\$ 16.915.661	\$ 16.915.661	\$ -
PRESUPUESTO	\$ 1.210.000.000	\$ 781.261.256	\$ 679.656.246	\$ 101.605.010

Para la promoción nacional del cine colombiano, en el primer trimestre presentó la estrategia de comunicaciones del FDC del año 2025 por valor de \$620 millones, de los cuales se han comprometido \$513 millones a lo largo del año. El rubro para la Temporada de Cine Colombiano a la fecha tiene una ejecución de \$528 millones frente a los \$669,8 millones presupuestados para esta actividad. El compromiso destinado para los primeros continua su ejecución de gastos y pagos mientras se haga la verificación

EVENTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE POR PAGAR
Estrategia de comunicaciones	\$ 620.000.000	\$ 513.825.774	\$ 264.351.108	\$ 249.474.666
Curaduría de Cortometrajes	\$ 35.000.000	\$ 12.000.000	\$ 10.800.000	\$ 1.200.000
Temporada Cine Colombiano 2025	\$ 669.800.000	\$ 528.306.616	\$ 172.774.145	\$ 355.532.471
Premios macondo	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	\$ 100.000.000	\$ 150.000.000
Pendiente destinación	\$ 10.200.000	\$ -	\$ -	\$ -
PRESUPUESTO	\$ 1.585.000.000	\$ 1.304.132.390	\$ 547.925.253	\$ 756.207.137

Durante este trimestre, se registraron las mismas dos novedades en la cartera del FDC por parte de Megacine S.A.S., Babilla Cine S.A.S. y se adicionaron las de Multicines el Poblado y Cine City, la cual es la mayor de todas.

CARTERA FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO A 31 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	CUOTA	INTERES	DEUDA
Megacine SAS	Cuotas sep/23	\$ 1.577.000	\$ 712.000	\$ 2.289.000
Babilla Cine SAS	Cuota oct/24 a agos /25	\$ 22.003.000	\$ 2.468.000	\$ 24.471.000
Multicines el poblado SAS	Cuota may/25	\$ 4.922.000	\$ 333.000	\$ 5.255.000
Cine city	Cuota jul/25 a agos/25	\$ 250.024.000	\$ 5.210.000	\$ 255.234.000
TOTAL		\$ 278.526.000	\$ 8.723.000	\$ 287.249.000

En cuanto al remanente que resulta del balance entre ingresos y gastos, menos los compromisos presupuestales aprobados y que se encuentra expresado en los estados financieros auditados y presentados al CNCC es de \$6.514 millones. El Director Administrativo y Financiero mencionó que debido al buen comportamiento del trimestre se logró recaudar a noviembre \$513,7 millones adicionales a la meta de compromisos del presente año.

REMANENTE

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Balance al cierre Septiembre	19.345.022.495	Ingresos estimados noviembre	34.319.832.329
Compromiso estimado a Septiembre	12.830.995.033	Compromisos	33.806.087.040
SALDO NETO	6.514.027.462	TOTAL	513.745.289

Finalmente, se presenta el resumen de la cantidad de los contratos vigentes y el valor por pagar de los diferentes estímulos por concurso según su modalidad y de promoción de

largometrajes. En el tercer trimestre, el valor pendiente por pagar es de \$27.271 millones en 296 contratos, de los cuales 1 viene desde el año 2018.

Modalidad	2018			2019			2020			2021			2022			2023			2024			Total Cal	Total Valor		
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor			
Circulación a través de festivales de cine																							28	\$ 573.100.000	
Coproducciones Minoritarias de Ficción, Animación o Documental	0																						8	\$ 970.000.000	
Desarrollo de Largometraje de Animación																							3	\$ 255.000.000	
Desarrollo de Largometraje de Documental																							5	\$ 150.000.000	
Desarrollo de Largometrajes de Ficción																							5	\$ 225.000.000	
Desarrollo de Proyecto de Documental																							10	\$ 364.500.000	
Distribución de paquetes de películas colombianas																							4	\$ 30.000.000	
Escríptura de guion para largometrajes de problemáticas étnicas	0																						4	\$ 117.000.000	
Escríptura de Guion para Largometraje																							8	\$ 106.000.000	
Formación para el sector cinematográfico																							7	\$ 188.000.000	
Investigación en cinematografía																							2	\$ 16.000.000	
Posgrados para el sector cinematográfico (maestrías)																							3	\$ 139.727.400	
Posproducción de largometrajes de documental																							2	\$ 120.000.000	
Posproducción de largometrajes de ficción																							5	\$ 192.000.000	
Preservación de la Memoria Cinematográfica																							2	\$ 12.000.000	
Producción de Largometrajes Categoría 1																							7	\$ 3.295.000.000	
Producción de Largometrajes Categoría 2																							9	\$ 6.328.064.790	
Producción de Largometrajes de Animación	1	\$ 200.000.000	2	\$ 217.500.000																				7	\$ 3.772.173.815
Programa Fortalecimiento del Patrimonio																							1	\$ 350.000.000	
Promoción de Largometrajes																							39	\$ 1.543.000.000	
Promoción Nacional																							24	\$ 397.400.000	
Realización Cortometrajes de Ficción																							3	\$ 120.000.000	
Realización de cortometraje infantil																							2	\$ 30.000.000	
Realización de Cortometraje Infantil Animación																							1	\$ 80.000.000	
Realización de Cortometraje Infantil Ficción																							2	\$ 12.000.000	
Realización de Cortometrajes Animación																							1	\$ 7.000.000	
Realización de Cortometrajes de Comunidades Étnicas																							5	\$ 4.500.000	
Realización de Cortometrajes de Comunidades Étnicas Infantil	0																						2	\$ 36.000.000	
Realización de Cortometrajes de Documental																							5	\$ 114.000.000	
Realización de Cortometrajes Relatos Regionales																							41	\$ 965.601.000	
Realización de Largometraje Regional																							6	\$ 1.376.000.000	
Realización de Largometrajes de Documental																							5	\$ 280.000.000	
Realización de Largometrajes de Documental Categoría 1	0																						6	\$ 1.038.000.000	
Realización de Largometrajes de Documental Categoría 2	0																						8	\$ 890.000.000	
Realización de Largometrajes de Poblaciones Étnicas																							4	\$ 2.368.200.000	
Total general	818	\$ 200.000.000	828	\$ 217.500.000	131	\$ 41.500.000	118	\$ 2.788.601.000	471	\$ 7.777.992.190	105	\$ 12.381.173.815	120	\$ 1.864.500.000	296	\$ 27.271.267.005									

Una vez finalizada la presentación y aclarados puntos específicos de contexto u orientación consultados por algunos consejeros, se dio por concluido el punto del orden del día, sin observaciones sustanciales ni inconformidades.

5. Ajuste promoción internacional 2025-2026.

Carlos Eduardo Moreno, director de promoción de Proimágenes Colombia, presentó una solicitud de ajuste presupuestal relacionada con el rubro de mejoramiento en la calidad de los proyectos, específicamente en el subrubro de encuentros para coproducción y otros eventos.

Explicó que el CNACC, en su última sesión, había aprobado la participación de Colombia en el *Rotterdam Lab* y el programa *Toolbox* en el marco del *European Film Market (EFM)* - Berlinale, como parte del Plan de Promoción Internacional. Sin embargo, tras confirmar la participación, desde el EFM informaron que bajo la nueva dirección decidieron reducir la cantidad de cupos del programa *Toolbox* en 2026, por lo cual Colombia no estaría priorizado en este espacio.

En este contexto, propuso al CNACC utilizar el recurso disponible de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) en dos programas de fortalecimiento internacional enfocados en el género documental que resultan coherentes frente al rubro del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y pertinentes para las estrategias de coproducción e internacionalización. Los programas propuestos son los siguientes:

- Eurodoc - Programa internacional de formación para productores de documental:

Programa intensivo y selectivo para productores con proyectos documentales en desarrollo que contempla tres módulos presenciales en Europa (Portugal, Estonia y Francia) junto con actividades y mentorías en línea, totalizando más de ciento cincuenta (150) horas de formación especializada entre marzo y octubre.

El programa incluye desarrollo artístico y financiero del proyecto, entrenamiento en coproducción internacional, empaquetamiento y gestión de empresa, mentorías individuales, talleres, seminarios web y consultorías, trabajo en grupos en inglés, francés o español, acceso a la red internacional Eurodoc con mil setecientos (1.700) miembros de setenta y cinco (75) países, y beneficios posteriores como acreditaciones, asesorías y promoción continua.

El costo total del programa es de cinco mil quinientos (5.500) euros. El Bogotá Audiovisual Market cubre el cincuenta por ciento (50%) en especie como parte de una alianza estratégica y gestiona un boleto de avión. Para este programa se solicita al CNACC hasta trece millones quinientos mil pesos (\$13.500.000).

- Cannes Docs – Delegación de tres productores en el Marché du Film:

Delegación oficial de tres productores documentales en el Marché du Film del Festival de Cannes, el principal espacio de industria del cine a nivel mundial.

El programa incluye tres acreditaciones completas al mercado y proyecciones del Festival, presentación moderada de los productores y sus empresas en el «Co-Pro Social Club», acceso prioritario al programa Cannes Docs con reuniones individuales y consultorías grupales, paneles, talleres y eventos profesionales, visibilidad destacada en el sitio web y redes de Cannes Docs, y espacios de relacionamiento con festivales, agentes de ventas, productores y expertos globales.

El costo total de la delegación es de cinco mil ochocientos cincuenta (5.850) euros (mil novecientos cincuenta euros por productor). Desde Proimágenes se gestionará un descuento del veinte por ciento (20%) con la organización del Marché du Film. Para este programa se solicita al CNACC hasta veintiún millones quinientos mil pesos (\$21.500.000).

Con lo anterior, y solicitando a Proimágenes que establezca una fórmula de retorno para el sector a través de una socialización o evento donde los participantes compartan los aprendizajes y oportunidades generadas, el CNACC aprobó por unanimidad la reasignación de recursos planteada por el director de promoción de Proimágenes Colombia, consignada en este punto del orden del día. Lo anterior, mediante el acuerdo que es anexo de la presente acta y parte integral de la misma.

6. Plan de acción y presupuesto 2026.

Conforme al ciclo de planeación del FDC, correspondió al CNACC en esta sesión consolidar las decisiones sobre la estructura de inversión y gastos para la vigencia 2026, ejercicio que representa la columna vertebral del plan de acción anual del Fondo. Este punto se desarrolló conforme a lo detallado a continuación.

6.1. Contexto previo.

Para este punto del orden del día, el CNACC recapituló las gestiones llevadas a cabo en las reuniones previas de análisis estratégico de cara a la definición del plan de acción y presupuesto del 2026.

Se recordó que el proceso inició en la sesión número 267, donde Proimágenes presentó para consideración del CNACC una primera proyección presupuestal basada en escenarios de asistencia y recaudo (Propuesta A). Posteriormente, durante la sesión número 268, un grupo de consejeros presentó una estructura alternativa (Propuesta B), basada en la primera, pero con ajustes en líneas específicas. A partir de ahí se desarrollaron espacios de

análisis y deliberación. Los detalles sobre este proceso previo constan en las actas de ambas reuniones.

A partir de este contexto, Javier Ruiz, Subdirector de Operaciones FDC de Proimágenes, proyectó la propuesta consolidada, resultado de la integración de las deliberaciones de la sesión 268 con las actualizaciones financieras recientes, con el propósito de adelantar la revisión definitiva de cada rubro. Este ejercicio parte de la premisa de que la asignación presupuestal no es una operación meramente aritmética, sino un proceso de priorización en el que cada rubro traduce decisiones estratégicas sobre las líneas de trabajo, los programas de fomento y los proyectos que el FDC desarrollará durante la vigencia. Asimismo, se tiene presente que la aprobación de los rubros en esta instancia establece un marco general de asignación, cuyo desarrollo pormenorizado y operativización específica se adelantará progresivamente conforme avance la ejecución del plan de acción.

6.2. Ampliación del techo presupuestal y ponderación de prioridades:

Sobre la base del trabajo previo, el Consejo examinó la viabilidad financiera de la propuesta consolidada y a definir los ajustes finales.

Se precisó que el presupuesto definitivo conserva la estructura de medida planteada en la propuesta de los consejeros discutida en la sesión anterior. No obstante, tras un análisis de las proyecciones financieras presentado conjuntamente por Manuel Alejandro Pinilla, Director Administrativo y Financiero, y Javier Ruiz, Subdirector de Operaciones del FDC, se determinó la viabilidad técnica de aumentar el techo presupuestal en mil millones de pesos (\$1.000.000.000), sustentados en la proyección de otros ingresos y remanentes. Esta validación permitió ampliar el cupo de inversión respecto a la propuesta conservadora inicial, facultando al Consejo para incorporar líneas estratégicas adicionales orientadas a la formación y la circulación cultural.

Con este margen adicional confirmado, el Consejo deliberó sobre la distribución de los nuevos recursos, evaluando prioridades y ajustando montos para armonizar la propuesta inicial con las necesidades estratégicas de fomento. Como resultado de este análisis, se definieron los siguientes cambios:

- Inclusión de proyectos universitarios (\$550.000.000): Se propuso la creación de esta nueva línea dentro del rubro de producción, reconociendo la necesidad de incentivar la creación desde la etapa formativa en las universidades como semillero de nuevos talentos y narrativas.
- Fortalecimiento de salas independientes y cineclubes (\$300.000.000): Se planteó asignar estos recursos adicionales al rubro de estímulos a la distribución y circulación. Esta propuesta responde al objetivo de apoyar la sostenibilidad de los espacios de exhibición independiente, entendiendo que son fundamentales para garantizar la diversidad de pantallas y la circulación de obras que no acceden a circuitos comerciales tradicionales.
- Ampliación de la formación (\$200.000.000): Se consideró pertinente destinar presupuesto para una línea general de «Formación para el sector cinematográfico». Esta adición buscaría flexibilizar la oferta de capacitación y apoyar procesos complementarios a la profesionalización formal y las becas.
- Ajuste en poblaciones étnicas (desarrollo vs. realización): Se propuso mantener la asignación global para este sector, pero modificando su distribución interna: cuatrocientos millones (\$400.000.000) para realización de documental y cuatrocientos millones (\$400.000.000) para una nueva línea de desarrollo.

Este ajuste estratégico obedece a un análisis del estado de ejecución de los proyectos, observándose que varias de las obras beneficiadas anteriormente en la modalidad de realización aún no han culminado. Por tanto, se apostaría por el desarrollo como una fase de menor riesgo financiero para el Fondo, que permite madurar las historias y aumentar significativamente sus probabilidades de éxito futuro antes de comprometer recursos de producción.

Por su parte, en cuanto a los aspectos que permanecerán sin cambios, se puso de presente que los rubros relacionados con asignaciones directas (como, por ejemplo, el relacionado con el fortalecimiento del patrimonio) no aumentarán, conservando el mismo valor definido para el 2025.

Conforme a la dinámica habitual del CNACC, se precisó que esta aprobación define el marco presupuestal por rubros, es decir, las grandes categorías de inversión del Fondo. Cada rubro, a su vez, se desglosa en uno o varios mecanismos de estímulo, que pueden adoptar distintas formas: convocatorias por concurso, estímulos automáticos, asignaciones directas, o bien iniciativas de fomento que el CNACC impulsa a través de Proimágenes — como la temporada de cine colombiano, el plan de promoción internacional o las estrategias de comunicación. Todos estos mecanismos requieren una definición pormenorizada de requisitos, condiciones, valores, criterios y demás parámetros operativos, desarrollo que será abordado progresivamente en sesiones posteriores y formalizado mediante los respectivos acuerdos de gastos que autorizan su ejecución.

Tras examinar cada rubro y discutir las implicaciones de las adiciones planteadas, el Consejo expresó su acuerdo con la propuesta consolidada, que recoge tanto la estructura base trabajada en sesiones anteriores como los ajustes estratégicos derivados de la ampliación del techo presupuestal. En consecuencia, el CNACC aprobó por unanimidad el plan de inversiones y gastos para el FDC 2026 que se presenta a continuación:

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2026		
DESCRIPCIÓN	2025	2026
INGRESOS	33.031.087.040	37.568.176.000
Recaudo presupuestado 2026	30.500.870.400	35.068.176.000
Rendimientos financieros presupuestados 2026	1.234.216.640	1.500.000.000
Otros ingresos/ remanente	96.000.000	1.000.000.000
Aporte Ministerio de cultura	1.200.000.000	0
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CON ADICIONES	PRESUPUESTO PROPUESTO
TOTAL - 100%	33.031.087.040	37.568.176.000
	71,39%	70,02%
PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)	23.580.000.000	26.305.558.400
ESTÍMULOS	21.685.000.000	24.205.000.000
REGIONALES Y ÉTNICOS	5.440.000.000	5.990.000.000
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	2.100.000.000	2.100.000.000
Realización de cortometrajes de poblaciones étnicas	120.000.000	120.000.000
Realización de largometrajes regionales	2.340.000.000	2.340.000.000
Realización de largometrajes de poblaciones étnicas (docu)	800.000.000	400.000.000
Desarrollo de largometraje étnico, documental y ficción		400.000.000
Proyectos Universitarios		550.000.000

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2026		
DESCRIPCIÓN	2025	2026
Escritura de guion para largometraje de poblaciones étnicas	80.000.000	80.000.000
<u>FICCIÓN</u>	5.270.000.000	6.220.000.000
Desarrollo de largometrajes	225.000.000	225.000.000
Posproducción de largometrajes	495.000.000	495.000.000
Escritura de guion para largometraje	150.000.000	150.000.000
Producción de Largometrajes - Categoría 1	950.000.000	1.900.000.000
Producción de Largometrajes - Categoría 2	3.150.000.000	3.150.000.000
Realización de cortometrajes	120.000.000	120.000.000
Realización de cortometraje infantil	180.000.000	180.000.000
<u>DOCUMENTAL</u>	2.825.000.000	3.225.000.000
Desarrollo de largometraje	150.000.000	150.000.000
Posproducción de largometrajes	495.000.000	495.000.000
Realización de largometraje CAT1	1.200.000.000	1.200.000.000
Realización de largometraje CAT2	800.000.000	1.200.000.000
Realización de cortometrajes	180.000.000	180.000.000
<u>ANIMACIÓN</u>	2.750.000.000	2.750.000.000
Desarrollo de largometrajes	255.000.000	255.000.000
Realización de cortometrajes	255.000.000	255.000.000
Producción de largometrajes	2.240.000.000	2.240.000.000
<u>COPRODUCCIÓN</u>	1.200.000.000	1.200.000.000
Coproducción minoritaria	1.200.000.000	1.200.000.000
<u>Estímulos a la promoción de películas y participación en eventos</u>	4.200.000.000	4.820.000.000
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	3.000.000.000	3.620.000.000
Modalidad: Participación en eventos	1.200.000.000	1.020.000.000
Participación de películas en festivales		
Participación de películas en premios cinematográficos		
Participación de proyectos en desarrollo en encuentros		
Participación largometrajes en mercados cinematográficos		180.000.000
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS	895.000.000	1.100.558.400
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	300.000.000	500.000.000
Encuentros para coproducción y otros eventos	400.000.000	400.000.000
Tutoría de escritura de guiones ganadores	195.000.000	200.558.400
Otros gastos de producción	1.000.000.000	1.000.000.000
Gastos de realización de la convocatoria	1.000.000.000	1.000.000.000
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS - 30% (Cifra máxima establecida en la ley 814/2003)	9.451.087.040	11.262.617.600
	28,61%	29,98%
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	760.000.000	820.000.000
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	700.000.000	700.000.000
Preservación de la memoria cinematográfica	60.000.000	120.000.000

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2026		
DESCRIPCIÓN	2025	2026
FORMACIÓN	546.000.000	1.150.000.000
Profesionalización para el Sector Cinematográfico	-	200.000.000
Formación para el sector cinematográfico		200.000.000
Otros programas de formación: Becas Convenio Colfuturo	96.000.000	250.000.000
Maestrías nacionales (Formal sector artístico y técnico)	150.000.000	200.000.000
Participación en talleres de formación	300.000.000	300.000.000
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	1.650.000.000	2.190.000.000
Estímulo a la distribución de películas colombianas	650.000.000	650.000.000
Circulación a través de muestras y festivales de cine	970.000.000	1.140.000.000
Circulación de cortometrajes nacionales	30.000.000	100.000.000
Fortalecimiento de salas independientes y cineclubes		300.000.000
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR	150.000.000	150.000.000
Análisis de indicadores del sector	150.000.000	150.000.000
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	2.795.000.000	2.995.800.000
Promoción internacional	1.210.000.000	1.400.000.000
Promoción nacional	1.585.000.000	1.595.800.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	3.550.087.040	3.956.817.600
Administración del FDC	3.170.087.040	3.506.817.600
Gastos Bancarios	120.000.000	150.000.000
Tarifa de Control Fiscal (CGR)	50.000.000	60.000.000
Gastos logísticos del CNACC	170.000.000	190.000.000
Auditoría Externa FDC	40.000.000	50.000.000

Nota: La columna correspondiente al presupuesto 2025 se incluye únicamente como referencia comparativa y no forma parte del acuerdo de la presente sesión.

La aprobación del plan de inversiones y gastos constará en el acuerdo que es anexo de la presente acta y parte integral de la misma.

Siendo las 6:00 p.m. del 10 de diciembre de 2025, la Presidente ordenó la suspensión de la sesión para continuar con el desarrollo del orden del día en la jornada siguiente.

La sesión se reanudó el jueves 11 de diciembre de 2025. La Secretaría Técnica verificó el quorum, constatando la presencia de los mismos miembros que asistieron a la jornada anterior. Adicionalmente, se registró el ingreso de la consejera Nat Nat Iguarán Fajardo, designada por la Ministra de las Culturas, completando así la conformación del Consejo para este segundo bloque.

Como invitadas para el acompañamiento técnico de los temas restantes, se incorporaron a la reunión Katherine Prieto, de Proimágenes Colombia, y Teresa Loaiza, del Ministerio de las Culturas.

7. Acuerdo de gastos administrativos y operativos 2026.

Habiéndose aprobado el plan de inversiones y gastos del FDC para 2026 en la sesión inicial, el día anterior, Javier Ruiz, Subdirector de Operaciones FDC de Proimágenes Colombia, presentó la propuesta de acuerdo de gastos operativos y administrativos para la vigencia 2026.

Este acuerdo constituye el punto de partida para la operación del Fondo, en tanto comprende los recursos indispensables para el funcionamiento institucional del FDC y del CNACC: la administración del Fondo, los gastos de realización de la convocatoria, los costos bancarios del encargo fiduciario, la tarifa de control fiscal, los gastos logísticos del Consejo y la auditoría externa, entre otros.

La propuesta incluye la siguiente proyección de rubros, con base en el presupuesto 2026:

Rubro	Explicación	Norma	Valor
1. Gastos de realización de la convocatoria	Recursos destinados a los procesos operativos y/o logísticos necesarios para llevar a cabo la convocatoria del FDC, incluyendo, entre otros, evaluación de proyectos y comités de selección.	Art. 2.10.2.2.1 Dec. 1080-15	\$1000.000.000
2. Promoción nacional - curaduría de cortos	Gastos relacionados con la convocatoria permanente para la selección de cortometrajes colombianos para su exhibición en salas de cine, según lo previsto en el Decreto 1080 de 2015.	Art. 2.10.2.2.1 Dec. 1080-15	\$35.000.000
3. Gastos administrativos y financieros			\$3.956.817.600
3.1. Administración del FDC	Remuneración al administrador del FDC establecida en la ley y en el contrato celebrado con el MinCulturas	Núm. 11, Art. 11, Ley 814-03	\$3.506.817.600
3.2. Gastos bancarios	Costos operativos de los servicios financieros del encargo fiduciario donde se gestionan los recursos del FDC	Art. 2.10.2.2.1 Dec. 1080-15	\$150.000.000
3.3. Tarifa de control fiscal	Cuota de fiscalización y auditoría que debe pagarse a la CGR por el control fiscal sobre los recursos del FDC	Art. 2.10.2.2.1 Dec. 1080-15	\$60.000.000
3.4. Gastos Logísticos CNACC	Recursos para la realización de las reuniones y el funcionamiento operativo del CNACC.	Art. 2.10.2.2.1 Dec. 1080-15	\$190.000.000
3.5. Auditoría Externa FDC	Honorarios por servicios de auditoría externa independiente sobre los recursos del FDC	Art. 2.10.2.2.1 Dec. 1080-15	\$50.000.000

Se precisó que el rubro de administración del FDC corresponde a la remuneración del administrador, establecida por ley en el diez por ciento (10%) de los recaudos del Fondo. A diferencia de los demás rubros, que implican pagos a terceros, este rubro se ejecuta mediante descuento directo del encargo fiduciario a las cuentas de Proimágenes, razón por la cual el acuerdo incluye la autorización expresa para dicha operación.

Los miembros presentes del CNACC aprobaron por unanimidad la ejecución de los recursos descritos en este punto del orden del día, lo cual constará en el Acuerdo correspondiente a la presente sesión.

8. Proyectos para asignación directa 2026.

8.1. Marco de referencia.

Andrea Afanador Llach, Directora de Fomento Nacional de Proimágenes Colombia, introdujo este punto del orden del día recordando a los consejeros los lineamientos vigentes para la asignación directa de recursos del FDC, compilados en la sesión 241, en desarrollo de la facultad que confieren el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el numeral 3 del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

Recordó que la asignación directa es una de las modalidades de acceso a los recursos del FDC previstas en la ley, la cual reconoce, tal como ocurre en otros ámbitos, que existen proyectos que encuentran en la asignación directa la vía más pertinente ya sea porque superan el alcance de las modalidades concursables, porque no hay otros proyectos comparables contra los cuales competir, o porque su naturaleza y dimensión no se ajusten a la razón de ser de la vía competitiva. Los lineamientos compilados en la sesión 241 ofrecen un marco orientador para esta modalidad, sin establecer requisitos taxativos, reconociendo la heterogeneidad de los proyectos elegibles.

Los lineamientos compilados y consolidados en la sesión 241 surgieron del interés del CNACC por sistematizar la práctica de esta modalidad y dar transparencia al proceso ante el sector. En esa medida, no replican la estructura de un concurso ni establecen requisitos taxativos o criterios de puntuación comparativa, sino que ofrecen factores de análisis que, evaluados integralmente, orientan al Consejo en la identificación de proyectos elegibles y fundamentan sus decisiones dentro del margen de valoración propio de este tipo de mecanismos.

8.2. Espacio de aclaraciones.

Concluida la introducción, la representante de los productores de largometraje solicitó una aclaración sobre el alcance del criterio de unicidad previsto en los lineamientos, observando que algunos de los proyectos históricamente apoyados podrían no ser «únicos» en un sentido estricto si se considera únicamente su tipología.

Frente a esta inquietud, el director jurídico de Proimágenes Colombia explicó que los lineamientos no establecen la unicidad como un criterio aislado ni de aplicación literal, sino como parte de un conjunto de factores que deben leerse de manera integrada. Precisó que el documento compilado en la sesión 241 contempla diversas variables alternativas al carácter único en su tipo —como la singularidad de la trayectoria, el know-how de la entidad responsable, la dimensión y el impacto sectorial del proyecto, y/o la relevancia para el cumplimiento de las finalidades de la Ley 814— y que el propio texto señala que los proyectos elegibles deben cumplir «algunos» de estos criterios; expresión plural que exige la concurrencia de al menos dos de ellos, además del requisito obligatorio en todos los casos: superar el alcance de las modalidades concursables existentes.

En ese sentido, aclaró que la unicidad no se predica exclusivamente de la categoría del proyecto, sino que puede derivarse de la conjunción de factores que hacen que, en la práctica, no exista otro proyecto comparable en el ecosistema cinematográfico colombiano: por su escala, por la trayectoria de quien lo ejecuta, por su nivel de incidencia en el sector o por la imposibilidad de encuadrarlo en las modalidades de concurso.

Sobre esta base, el representante de los exhibidores, Gustavo Palacio, sugirió que, para efectos de claridad, se resaltara el carácter «sobresaliente» que resulta de esa confluencia de factores. El Consejo acogió la observación, precisando que es justamente la concurrencia de varios de los criterios previstos en los lineamientos lo que permite identificar proyectos sobresalientes frente al universo de posibles beneficiarios, y lo que fundamenta que su apoyo proceda por la vía de asignación directa.

Con estas precisiones, el Consejo retomó el punto y procedió con la revisión de los proyectos propuestos para 2026.

8.3. Análisis de proyectos.

Conforme al procedimiento establecido en los lineamientos, corresponde al CNACC identificar los proyectos que pueden ser objeto de asignación directa. En ese marco, se

presentaron al Consejo los proyectos propuestos como posibles receptores de recursos del FDC para el 2026, los cuales, por su naturaleza, trayectoria y características, se consideran elegibles para esta modalidad:

Se trata de iniciativas que han demostrado su relevancia para el cumplimiento de las finalidades de la Ley 814 de 2003, que son únicas en su especie por su nivel de incidencia en los procesos del sector, y cuyos responsables cuentan con credenciales de idoneidad y trayectoria que sustentan la continuidad del apoyo.

Los proyectos identificados son los siguientes:

- A. Proyecto de fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano, de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.
- B. Proyecto Bogotá Audiovisual Market (BAM), desarrollado por Proimágenes Colombia.
- C. Proyecto Premios Macondo, de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas.

En atención a los lineamientos, que establecen que un grupo designado por el CNACC lleve a cabo una revisión inicial de los proyectos, se informó sobre la necesidad de conformar los comités correspondientes.

Previa consulta, por votación unánime, el CNACC decidió conformar los siguientes grupos. Se aclaró, no obstante, que este constituye un primer filtro y que, sin perjuicio de esta etapa, las propuestas serán consideradas y aprobadas por el CNACC en pleno:

- Proyecto de fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano: El CNACC delegó a Sasha Quintero Carbonell, representante del sector artístico creativo, para estudiar la propuesta junto con un representante de la DACMI y uno de Proimágenes.
- Proyecto Bogotá Audiovisual Market: El CNACC designó a Jorge Hernán Duque Llano, representante de los consejos de cinematografía, para revisar la propuesta en conjunto con un representante de la DACMI. En este caso, Proimágenes no participará en la verificación, ya que es la entidad responsable de desarrollar esta iniciativa.
- Proyecto Premios Macondo: El CNACC delegó a Carlos A. Vargas Rincón, representante del sector técnico, para estudiar la propuesta junto con un representante de la DACMI y uno de Proimágenes.

Conformados los grupos, se informó que las propuestas serán solicitadas a cada una de las organizaciones responsables y remitidas a los consejeros con antelación a la sesión de decisión.

9. Análisis y definición de primeras modalidades FDC 2026.

Andrea Afanador Llach, directora de fomento nacional de Proimágenes Colombia, explicó que una vez aprobado el plan de inversiones y gastos del FDC para el año 2026, corresponde proceder con la definición de los parámetros específicos, requisitos y condiciones de las distintas modalidades de estímulos. Aclaró que este ejercicio se abordará en varias sesiones del CNACC, según el cronograma usual de trabajo.

Para esta sesión, presentó las propuestas correspondientes a las primeras modalidades que abrirán convocatoria el 2 de enero de 2026: (1) promoción de largometrajes y desempeño por taquilla; (2) participación en eventos cinematográficos (festivales,

encuentros, mercados, talleres y premios); (3) distribución de películas colombianas; y (4) circulación de películas colombianas en muestras y festivales de cine.

En futuras sesiones se presentarán y definirán las modalidades de estímulos por concurso para realización y otros programas del fondo.

9.1. Promoción de largometrajes:

La propuesta técnica elaborada por Proimágenes para esta modalidad plantea dos tipos de estímulos diferenciados y no concurrentes entre sí:

- **Modalidad 1:** Reconocimiento al desempeño por taquilla.

Estímulo automático dirigido a aquellas películas que superen los cien mil (100.000) espectadores. Cada estímulo, por valor de noventa millones de pesos (\$90.000.000). La bolsa propuesta asciende a cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$450.000.000), lo que permitiría otorgar cinco (5) estímulos. Este estímulo no requeriría acreditación de gastos.

- **Modalidad 2:** Estímulos para la promoción de largometrajes para su estreno en salas de cine.

Estímulo por concurso con un valor máximo de setenta millones de pesos (\$70.000.000) por proyecto. La bolsa propuesta es de tres mil ciento cincuenta millones de pesos (\$3.150.000.000), permitiendo otorgar cuarenta y cinco (45) estímulos. Los proyectos serían evaluados por un comité permanente de expertos con revisión mensual. Los postulantes deberían presentar su proyecto con dos (2) meses de anticipación al estreno.

- Se puntualizó que estas dos modalidades no podrían ser concurrentes. Si un proyecto no fuera aprobado en la modalidad de concurso, no podría volver a presentarse.

El CNACC analizó la propuesta técnica presentada por Proimágenes para esta modalidad y concertó orientaciones clave, particularmente en torno a la necesidad de fortalecer el diseño del estímulo para incentivar un mayor compromiso con los resultados de exhibición.

Para el diseño y estructuración de las condiciones específicas de participación, tipo de asignación y demás elementos operativos —a partir de las orientaciones comentadas—, se conformó un comité integrado por Alina Hleap, Marcela Aguilar, Jorge Hernán Duque, Sasha Quintero y Yenny Chaverra, en representación de la DACMI.

Los textos definitivos serán remitidos al Consejo vía correo electrónico antes de su publicación, de modo que sea posible formular observaciones para consideración del comité. De no recibirse comentarios antes del 29 de diciembre, se entenderá que el Consejo está de acuerdo con las particularidades definidas.

9.2. Participación en eventos cinematográficos:

Iniciando este punto, se explicó que las medidas adoptadas durante 2025 para acotar la participación en esta modalidad han tenido un efecto positivo, pues no ha sido necesario aumentar la bolsa de recursos. No obstante, conservar el modelo actual no permitiría mejorar el valor de los estímulos.

Sobre esa base, Proimágenes ha venido desarrollando un ejercicio de priorización de festivales de alto impacto a partir de la lista de trescientos ochenta y cuatro (384) eventos que maneja actualmente. Así, Proimágenes propone establecer dos tipos de estímulos:

→ **Tipo 1: Estímulo automático.**

Dirigido a quienes queden seleccionados en eventos clasificados como de alto impacto. Esta clasificación se consolidaría en una lista de no más de cien (100) eventos.

→ **Tipo 2: Estímulo por concurso.**

Para el resto de festivales no incluidos en la lista de alto impacto. Los proyectos serían evaluados por un comité permanente, y los postulantes deberían presentar los resultados y el impacto cualitativo de la asistencia a los eventos.

Se precisaría, desde luego, definir la periodicidad de la evaluación de proyectos y los valores específicos de los estímulos, aspectos que Proimágenes continuará trabajando para presentar al CNACC.

Tras examinar la propuesta y sus alcances, el CNACC decidió mantener el esquema de entrega de estímulos automáticos para la participación de proyectos y películas colombianas en eventos cinematográficos: festivales, encuentros, premios y talleres, en los mismos términos que en el año 2025, por considerarla suficiente para abarcar la diversidad cinematográfica del país y de los eventos. Sin embargo, solicitó a Proimágenes estudiar la posibilidad de aumentar el valor de los estímulos en máximo un 10% buscando fortalecer la participación en eventos internacionales.

Respecto de los apoyos para la participación en mercados cinematográficos, determinó que para aumentar el impacto de la participación de productores en este tipo de eventos y optimizar el uso de los recursos del FDC, se debería irrigar estos recursos al sector mediante la conformación de delegaciones de productores a mercados cinematográficos que sean priorizados por el consejo para el año 2026. Por lo tanto, aprobó reservar para esta iniciativa, ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000) del rubro correspondiente y solicitó a Proimágenes preparar una propuesta para llevarla a cabo durante este año de la mano de la estrategia de internacionalización del cine colombiano del FDC.

El diseño, estructuración y revisión de los textos definitivos de esta modalidad, estarán a cargo del comité conformado en el punto 9.1 de la presente acta.

9.3. Distribución:

En el caso de esta modalidad, se plantea conservar el esquema implementado en 2025, el cual contempla dos modalidades diferenciadas:

→ **Modalidad 1: Estímulo automático a la distribución.**

Bolsa de doscientos sesenta millones de pesos (\$260.000.000) para trece (13) estímulos de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno. Estaría dirigida a proyectos de distribución de largometrajes colombianos cuyo estreno en complejos cinematográficos sea durante el año 2026 en el territorio nacional.

Los requisitos específicos propuestos son:

Cada película debería cumplir con un mínimo de diez mil (10.000) espectadores y/o admisiones para acceder al estímulo.

El distribuidor debe estar registrado en el SIREC y estar al día con el pago de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico al momento de presentarse.

Haber distribuido y estrenado en el año inmediatamente anterior un mínimo de tres (3) películas.

Cada distribuidor podría acceder a máximo tres (3) estímulos durante el año 2026.

→ **Modalidad 2:** Estímulo por concurso para la distribución de paquetes de películas colombianas.

Bolsa de trescientos noventa millones de pesos (\$390.000.000) para seis (6) estímulos de sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000) cada uno.

Estaría dirigida a proyectos de distribución de largometrajes colombianos en complejos cinematográficos en el país, cuyo estreno y distribución ocurra en el año 2026. El proyecto debería incluir como mínimo tres (3) películas colombianas de largometraje.

El distribuidor podría proponer dos (2) títulos adicionales con el objeto de que puedan ser tenidos en cuenta en caso de que alguna película no logre el certificado de producto nacional emitido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Los requisitos propuestos para el distribuidor son:

Estar registrado y activo en el SIREC.

Estar al día con el pago de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

Haber distribuido y estrenado un mínimo de tres (3) películas de largometraje en el año inmediatamente anterior.

Se precisó que las distribuidoras no podrían postular las mismas películas en ambas modalidades. Pueden aplicar simultáneamente a las dos modalidades, pero no se permite presentar las mismas obras cinematográficas.

Tras considerar la propuesta y evaluar su coherencia con el comportamiento del sector, el CNACC decidió aprobar por unanimidad los parámetros, requisitos y condiciones de estas modalidades, según quedará consignado en el acuerdo correspondiente a la sesión.

El diseño, estructuración y revisión de los textos definitivos de esta modalidad, estarán a cargo del comité conformado en el punto 9.1 de la presente acta.

9.4. Circulación de películas colombianas:

Por su parte, se presentó la propuesta de Proimágenes de mantener el esquema del 2025 incrementando el valor de los estímulos. Esta modalidad estaría dirigida a proyectos de exhibición de obras cinematográficas colombianas (cortometrajes y largometrajes) en el país, realizados en el marco de muestras y festivales de cine colombianos que se lleven a cabo entre enero y diciembre de 2026 de forma presencial y durante mínimo tres (3) días. Podrían contar con actividades de formación híbridas.

La bolsa total propuesta para 2026 es de mil ciento cuarenta millones de pesos (\$1.140.000.000), incrementándose respecto a los novecientos setenta millones de pesos (\$970.000.000) del 2025. Importante precisar que estos recursos se invertirán en la ruta de

fortalecimiento para los festivales y muestras más jóvenes, la asistencia a eventos (por discutir) y recursos para estímulos.

De acuerdo con los términos de la convocatoria 2025, se propone que los estímulos se agrupen por tipo de festival o muestra así:

- **Grupo 1:** Festivales que vayan a realizar de su 3^a a su 6^a edición en el año 2026.
- **Grupo 2:** Festivales que vayan a realizar de su 7^a a su 15^a edición en el año 2026.
- **Grupo 3:** Festivales que vayan a realizar su 16^a edición en adelante en el año 2026.
- **Grupo 4:** Festivales que cuenten con mínimo tres (3) ediciones anteriores y consecutivas y que lleven a cabo las siguientes actividades:
 - Exhibición de mínimo dos (2) largometrajes colombianos de estreno nacional. Para el caso de los festivales especializados en cortometrajes, deberían exhibir mínimo cinco (5) cortometrajes de estreno nacional.
 - Actividades de encuentros con profesionales de la industria cuyo objetivo sea la consecución de recursos y aliados para la financiación de las películas, con la participación de mínimo tres (3) invitados internacionales.
 - Actividades de formación del sector.
- El festival o muestra debe garantizar que por lo menos su edición inmediatamente anterior cumple con las actividades antes listadas.

Como referencia, se presentó la estructura de valores aplicada en 2025:

Grupo	Valor de cada estímulo	Valor total de bolsa (por grupo)
1	\$18 millones	\$144 mm (8 estímulos + ruta de fortalecimiento)
2	\$31 millones	\$341 mm (11 estímulos + \$3.400.000 para asistir a evento internacional)
3	\$36 millones	\$216 mm (6 estímulos)
4	\$57 millones	\$171 mm (3 estímulos)

Se indicó que los valores definitivos para 2026 quedan sujetos a ajuste proporcional de acuerdo con la bolsa total aprobada, ejercicio que Proimágenes desarrollará para implementación y que será presentada para su aprobación, al comité designado.

Tras analizar la propuesta y valorar su pertinencia frente a las necesidades del sector, el CNACC decidió aprobar por unanimidad el esquema general y los parámetros de agrupación de esta modalidad, delegando a Proimágenes la definición de los valores específicos por grupo de acuerdo con la bolsa asignada, según quedará consignado en el acuerdo correspondiente a la sesión.

El diseño, estructuración y revisión de los textos definitivos de esta modalidad, estarán a cargo del comité conformado en el punto 9.1 de la presente acta.

10. Horizontes estratégicos FDC: IA y comportamiento de audiencias.

Para este punto del orden del día, bajo el liderazgo de Diana Díaz Soto, Presidente del CNACC, se desarrollaron dos conjuntos de reflexiones técnicas sobre fenómenos emergentes que están transformando profundamente el ecosistema cinematográfico y que

requieren un posicionamiento estratégico del CNACC como órgano asesor del sector. Esta presentación se enmarca en el rol de análisis y orientación de la política sectorial cinematográfica que tiene el CNACC, reconociendo que las implicaciones de estos temas trascienden ajustes específicos de convocatorias y plantean interrogantes sobre el futuro mismo de la creación, circulación y sostenibilidad del cine colombiano.

Los documentos de análisis fueron remitidos previamente, como parte de la citación a la sesión, con el propósito de facilitar una discusión informada entre los consejeros. Este punto del orden del día tuvo un carácter deliberativo y de análisis estratégico, encaminado hacia establecer horizontes de comprensión y líneas orientadoras que permitan al CNACC responder de manera coherente, durante 2026 y años subsiguientes, a las múltiples decisiones que estos fenómenos demandarán: desde criterios de fomento y asignación de recursos, hasta posicionamientos institucionales sobre el rol de la tecnología en la creación artística y sobre la centralidad de los públicos en la política cinematográfica nacional.

10.1. Inteligencia artificial generativa en el ámbito del fomento cinematográfico:

El primer eje de análisis se concentró en las implicaciones del uso de inteligencia artificial generativa en el ecosistema cinematográfico colombiano, de cara al posicionamiento que el CNACC debe adoptar frente a esta transformación tecnológica. Se contextualizó la urgencia de este debate señalando los acelerados desarrollos tecnológicos en materia de IA y su creciente incidencia en el sector audiovisual, tanto en procesos creativos como en modelos de producción, distribución y consumo. La reflexión planteada no se limitó a aspectos operativos o de control en proyectos específicos, sino que buscó establecer un marco conceptual sobre cómo el cine colombiano, en tanto expresión cultural y artística, debe relacionarse con estas herramientas emergentes.

La presentación destacó el marco normativo nacional e internacional que fundamenta las reflexiones del Ministerio. A nivel nacional, se hizo referencia al CONPES 4144 de 2025, que establece principios de transparencia, supervisión humana, protección de derechos fundamentales y enfoques diferenciales para el desarrollo responsable de la IA en Colombia, así como al Proyecto de Ley 043-25 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, radicado en 2025, que propone un marco basado en riesgos, trazabilidad y mitigación de sesgos. A nivel internacional, se mencionaron referentes como la Ley de Inteligencia Artificial de la Unión Europea, el Proyecto de Ley de Chile de 2024, los principios de la OCDE y las recomendaciones de la UNESCO sobre la ética de la IA.

Sobre esta base normativa, la DACMI propuso al Consejo lineamientos orientadores para tres momentos específicos del ciclo de los estímulos del FDC: los proyectos presentados a postulación, los procesos de creación y ejecución, y las entregas finales y evidencias asociadas.

Para la etapa de postulación, se planteó la conveniencia de exigir una declaración explícita sobre el uso de IA en cualquier fase del proceso creativo, sustentada en principios de transparencia y trazabilidad. Asimismo, se sugirió que los proyectos demuestren que el núcleo creativo —concepto, narrativa, dirección y decisiones estéticas esenciales— permanece en manos de personas, preservando así la centralidad humana en los procesos creativos. También se propuso contemplar criterios de equidad tecnológica que eviten que el acceso desigual a herramientas de IA se convierta en una ventaja competitiva desproporcionada, reconociendo las brechas de conectividad y capacidad en la red que afectan especialmente a zonas rurales y rurales dispersas del país.

En cuanto a los procesos de creación y ejecución, la propuesta considera permitir el uso acotado de IA generativa en etapas iniciales del proceso creativo —como exploración

estética, desarrollo de referencias visuales, bocetos conceptuales, fondos y atmósferas— siempre que la supervisión humana sea permanente y verificable. Se planteó la necesidad de establecer salvaguardas frente al uso de IA para sustituir actuaciones humanas o voces sin autorización explícita, práctica catalogada como de alto riesgo en los marcos regulatorios internacionales. Adicionalmente, se enfatizó la importancia de que los proyectos demuestren que el uso de IA no reproduce estereotipos, sesgos culturales o representaciones inapropiadas, especialmente cuando se trabaja con grupos étnicos, territoriales o patrimonios culturales.

Para las entregas finales, se recomendó que las obras que integren recursos generados con IA incluyan un aviso visible indicando su uso, siguiendo estándares de transparencia internacionales. Se sugirió también que los equipos entreguen un informe de trazabilidad que documente las herramientas empleadas, los insumos generados y el rol de supervisión humana en el proceso. En casos donde la obra represente memorias, identidades culturales o contenidos sensibles, se propuso solicitar una verificación adicional para garantizar que los insumos generados con IA no distorsionen, suplanten o alteren las narrativas culturales.

Tras la presentación, se generó una reflexión en torno al alcance del Consejo frente a un fenómeno tecnológico global y en constante mutación. Hubo consenso en matizar las expectativas, reconociendo que, dada la incertidumbre que aún rodea el impacto de la inteligencia artificial en el mundo, no corresponde al CNACC establecer regulaciones rígidas o restrictivas en esta etapa.

En consecuencia, se definió una postura institucional de apertura cautelosa: el Fondo no se opone al uso de herramientas tecnológicas emergentes, pero considera indispensable salvaguardar la claridad sobre el origen de las obras. Por ello, se encomendó a Proimágenes Colombia analizar la manera más adecuada de incorporar un principio de transparencia en la gestión de la convocatoria, buscando mecanismos que inviten a los postulantes a declarar el uso de estas herramientas, promoviendo así la honestidad en los procesos creativos sin imponer barreras a la innovación.

10.2. Comportamiento de audiencias y fortalecimiento del vínculo con los públicos:

El segundo eje de análisis se enfocó en la relación entre el cine colombiano y sus públicos desde una perspectiva estratégica y estructural. La DACMI presentó al Consejo una serie de reflexiones orientadas a cuestionar si el modelo de fomento cinematográfico actual incorpora de manera suficiente y consciente la dimensión de las audiencias, no solo en la circulación y promoción de obras ya terminadas, sino desde las etapas más tempranas de concepción, desarrollo y producción de los proyectos. El debate planteado trasciende ajustes puntuales: interpela el paradigma mismo del fomento y pregunta cómo el CNACC puede contribuir a que el cine colombiano dialogue más efectivamente con sus espectadores, sin sacrificar diversidad, calidad artística ni libertad creativa.

Como insumo relevante para esta discusión, se mencionó el Estudio de Públicos de Cine y de Cine Colombiano 2025, investigación desarrollada entre enero de 2024 y marzo de 2025 en doce ciudades del país, que caracteriza las percepciones, preferencias, motivaciones y conexión emocional de los espectadores con el cine en salas y, en particular, con el cine colombiano. Este estudio, impulsado por la DACMI con apoyo del CNACC y ejecutado por Proimágenes Colombia con recursos del FDC, ofrece hallazgos sobre temas como la baja visibilidad del cine nacional, la brecha entre géneros producidos y géneros demandados, el papel del voz a voz como principal canal de descubrimiento, la limitada oferta familiar y la baja asistencia de públicos jóvenes, entre otros aspectos.

Sin embargo, el Consejo reconoció que la discusión sobre audiencias trasciende ese análisis específico y precisa de otros insumos. Los consejeros, en su carácter representativo del sector, aportaron perspectivas diversas fundadas en su experiencia directa, en otros análisis sectoriales, en dinámicas territoriales específicas y en el conocimiento acumulado a lo largo de los años de funcionamiento del FDC. La deliberación integró así múltiples fuentes de conocimiento, reconociendo que el comportamiento de las audiencias es un fenómeno complejo que requiere lecturas contextuales, territoriales y culturales amplias.

Como ejemplos de cómo esta reflexión estratégica podría traducirse en acciones concretas, la DACMI propuso al Consejo considerar cuatro dimensiones posibles para la incorporación de la perspectiva de públicos en las convocatorias del FDC.

1. La inclusión de una referencia explícita al 'Estudio de Públicos' en el texto de generalidades de la convocatoria, ya sea como una nueva sección independiente, dentro del glosario o en las reglas y entendimientos, con el fin de institucionalizarlo como un referente oficial —no obligatorio, pero sí reconocido— que los postulantes puedan consultar para informar sus propuestas.
2. La posibilidad de incorporar el perfil de público como un requisito independiente obligatorio y como un criterio de evaluación propio en todas las modalidades de estímulo.

Esta medida buscaría que los postulantes identifiquen con precisión el perfil o perfiles de espectadores hacia quienes se orienta su obra, describiendo motivaciones, hábitos de consumo, barreras de acceso, intereses estéticos y culturales, y características relevantes del público actual o potencial. La evaluación consideraría la claridad, pertinencia y coherencia en la identificación del público objetivo, así como la solidez de las estrategias propuestas para conectar con dicho perfil.

Se sugirió que este requisito y criterio podrían adaptarse según la etapa de producción del estímulo —desarrollo, escritura, producción, posproducción, promoción y distribución—, con énfasis y profundidad diferenciados según corresponda.

3. Desarrollar recursos de apoyo a los postulantes, tales como guías de formulación, formatos de perfil de público, instructivos para el uso de datos, caracterizaciones territoriales, casos de aplicación y material audiovisual explicativo. Estos recursos tendrían como propósito facilitar que los equipos creativos integren la perspectiva de audiencias desde etapas tempranas del proyecto, sin que ello se convierta en una barrera excluyente.

Finalmente, se comentaron otras ideas generales sobre el ámbito de los públicos. Entre estas se destacaron:

Reforzar en la convocatoria los criterios asociados a estrategias de comunicación, circulación y mercadeo, dada la baja visibilidad del cine colombiano.

Reconocer la innovación en géneros subrepresentados y alineados con las expectativas de los espectadores; incorporar incentivos a proyectos dirigidos a públicos intergeneracionales, considerando la limitada oferta familiar actual.

Fortalecer las exigencias para planes de activación comunitaria y mecanismos de participación de audiencias en etapas tempranas, reconociendo el peso del voz a voz; incentivar propuestas que renueven géneros tradicionales del cine colombiano.

Valorar explícitamente la pertinencia de proyectos para públicos jóvenes.

Reforzar criterios relacionados con diversidad de personajes, pluralidad territorial y narrativas que se aparten de patrones saturados.

De manera análoga, frente al desafío de fortalecer el vínculo con las audiencias, la deliberación del Consejo se orientó hacia una integración orgánica de esta perspectiva. Se reconoció que, si bien es urgente que los proyectos contemplen a sus espectadores desde etapas tempranas, esto constituye un cambio de paradigma que debe gestionarse con cuidado para no desvirtuar la naturaleza de fomento cultural del Fondo.

En virtud de lo anterior, se delegó en Proimágenes Colombia la tarea de revisar los procesos de gestión de la convocatoria para identificar las vías más idóneas de incorporar este enfoque. El objetivo es incentivar una reflexión genuina sobre los públicos en la formulación de los proyectos, asegurando que esta mirada enriquezca las propuestas sin que se convierta en una limitante para la libertad creativa o la diversidad de contenidos.

11. Proposiciones y varios.

11.1. Traslado de recursos de promoción.

Javier Ruiz, Subdirector de Operaciones FDC de Proimágenes Colombia, solicitó al CNACC la aprobación de un traslado de recursos por valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), del rubro de participación en eventos al rubro de promoción de largometrajes y desempeño por taquilla, ambos dentro de la línea de estímulos automáticos a la producción.

Explicó que el rubro de participación en eventos cuenta con disponibilidad suficiente para liberar esa suma sin afectar los compromisos previstos, y que el traslado responde a la necesidad de completar los recursos para atender el último estímulo de promoción de largometrajes postulado en la convocatoria de estímulos automáticos FDC 2025, cuyo otorgamiento no sería posible con la bolsa actualmente asignada al rubro de destino.

Los miembros presentes del CNACC aprobaron por unanimidad el traslado solicitado, lo cual constará en el acuerdo correspondiente a la presente sesión.

11.2. Estrategia de comunicaciones FDC 2026.

Como preparación para la propuesta de estrategia de comunicaciones que será presentada en la primera sesión de 2026, se abrió un espacio para que los consejeros compartieran percepciones, ideas y expectativas que orienten la formulación del plan.

Durante la discusión, los miembros del CNACC reiteraron la importancia de fortalecer la visibilidad del Consejo como órgano directivo del FDC, así como de articular los esfuerzos de comunicación con las dinámicas territoriales del sector. Se mencionó la necesidad de continuar con las iniciativas que han demostrado resultados positivos, al tiempo que se exploran formatos y canales que permitan ampliar el alcance hacia públicos diversos. Asimismo, se destacó la relevancia de comunicar no solo la oferta de estímulos, sino también los resultados e impacto de los proyectos apoyados por el Fondo.

Proimágenes tomó nota de las observaciones para incorporarlas en la propuesta que será sometida a consideración del CNACC en la sesión correspondiente.

Siendo las 18:00 y no habiendo más puntos por tratar, la Presidente ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quorum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.



DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ACUERDO NÚMERO 255

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que en la sesión 270, realizada el 10 de diciembre de 2025, el CNACC aprobó un ajuste al plan de promoción internacional 2025-2026, reasignando recursos previamente destinados al programa Toolbox del European Film Market hacia otros programas de fortalecimiento internacional.

Que en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.48 del Decreto 1080 de 2015, las decisiones de asignación de recursos u ordenación de gastos adoptadas por el CNACC, en su calidad de órgano directivo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, deben constar en Acuerdos.

Que, por su parte, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 814 de 2003, corresponde al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía definir anualmente el plan de inversión de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

Que en las sesiones 267, 268 y 270, realizadas entre noviembre y diciembre de 2025, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía estructuró, evaluó, discutió y definió los parámetros del plan de acción para el año 2026, los mecanismos de entrega de estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, el respectivo presupuesto y los demás aspectos pertinentes detallados en las correspondientes actas.

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el siguiente ajuste presupuestal, de acuerdo con el origen, la justificación y las finalidades detalladas en el punto 5 del acta de la sesión 270:

- Modificación: Reasignación en el mismo rubro.
- Valor: COP \$35.000.000.
- Subrubro/rubro: Encuentros para coproducción y otros eventos / Mejoramiento en la calidad de los proyectos

SEGUNDO. Aprobar la realización, por intermedio de Proimágenes Colombia, de los procesos relacionados con los programas Eurodoc y Cannes Docs presentados en el punto 5 del orden del día del acta de la sesión 270, bajo los términos allí descritos, y destinar, para el desarrollo de los mismos, la suma de hasta treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000), con cargo al siguiente rubro:

- Encuentros para coproducción y otros eventos / Mejoramiento en la calidad de los proyectos.

Este valor se ejecutará directamente por Proimágenes Colombia, como entidad administradora, la cual celebrará los respectivos contratos bajo el derecho privado y conforme a su manual y políticas.

TERCERO. Aprobar el plan anual de inversiones y gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2026, en los términos consignados en el acta de la sesión 270.

CUARTO. Aprobar el siguiente presupuesto de ingresos y gastos para el año 2026:

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2026	
DESCRIPCIÓN	2026
INGRESOS	37.568.176.000
Recaudo presupuestado 2026	35.068.176.000
Rendimientos financieros presupuestados 2026	1.500.000.000
Otros ingresos/ remanente	1.000.000.000
Aporte Ministerio de cultura	0
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROPUESTO
TOTAL - 100%	37.568.176.000
	70,02%
PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)	26.305.558.400
ESTÍMULOS	24.205.000.000
REGIONALES Y ÉTNICOS	5.990.000.000
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	2.100.000.000
Realización de cortometrajes de poblaciones étnicas	120.000.000
Realización de largometrajes regionales	2.340.000.000
Realización de largometrajes de poblaciones étnicas (docu)	400.000.000
Desarrollo de largometraje étnico, documental y ficción	400.000.000
Proyectos Universitarios	550.000.000
Escritura de guion para largometraje de poblaciones étnicas	80.000.000
FICCIÓN	6.220.000.000
Desarrollo de largometrajes	225.000.000
Posproducción de largometrajes	495.000.000
Escritura de guion para largometraje	150.000.000
Producción de Largometrajes - Categoría 1	1.900.000.000
Producción de Largometrajes - Categoría 2	3.150.000.000
Realización de cortometrajes	120.000.000
Realización de cortometraje infantil	180.000.000
DOCUMENTAL	3.225.000.000
Desarrollo de largometraje	150.000.000
Posproducción de largometrajes	495.000.000
Realización de largometraje CAT1	1.200.000.000
Realización de largometraje CAT2	1.200.000.000
Realización de cortometrajes	180.000.000
ANIMACIÓN	2.750.000.000
Desarrollo de largometrajes	255.000.000
Realización de cortometrajes	255.000.000
Producción de largometrajes	2.240.000.000
COPRODUCCIÓN	1.200.000.000
Coproducción minoritaria	1.200.000.000
Estímulos a la promoción de películas y participación en eventos	4.820.000.000
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	3.620.000.000
Modalidad: Participación en eventos	1.020.000.000

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2026	
DESCRIPCIÓN	2026
Participación de películas en festivales	
Participación de películas en premios cinematográficos	
Participación de proyectos en desarrollo en encuentros	
Participación largometrajes en mercados cinematográficos	180.000.000
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS	1.100.558.400
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	500.000.000
Encuentros para coproducción y otros eventos	400.000.000
Tutoría de escritura de guiones ganadores	200.558.400
Otros gastos de producción	1.000.000.000
Gastos de realización de la convocatoria	1.000.000.000
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS - 30% (Cifra máxima establecida en la ley 814/2003)	11.262.617.600
	29,98%
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	820.000.000
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	700.000.000
Preservación de la memoria cinematográfica	120.000.000
FORMACIÓN	1.150.000.000
Profesionalización para el Sector Cinematográfico	200.000.000
Formación para el sector cinematográfico	200.000.000
Otros programas de formación: Becas Convenio Colfuturo	250.000.000
Maestrías nacionales (Formal sector artístico y técnico)	200.000.000
Participación en talleres de formación	300.000.000
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	2.190.000.000
Estímulo a la distribución de películas colombianas	650.000.000
Circulación a través de muestras y festivales de cine	1.140.000.000
Circulación de cortometrajes nacionales	100.000.000
Fortalecimiento de salas independientes y cineclubes	300.000.000
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR	150.000.000
Análisis de indicadores del sector	150.000.000
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	2.995.800.000
Promoción internacional	1.400.000.000
Promoción nacional	1.595.800.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	3.956.817.600
Administración del FDC	3.506.817.600
Gastos Bancarios	150.000.000
Tarifa de Control Fiscal (CGR)	60.000.000
Gastos logísticos del CNACC	190.000.000
Auditoría Externa FDC	50.000.000

QUINTO. Entregar mediante convocatoria pública los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico destinados a las líneas de fomento que, por su naturaleza y alcance,

correspondan a modalidades de concurso o estímulos automáticos, según las determinaciones el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

SEXTO. Publicar el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez días del mes de diciembre de 2025.

Publíquese y cúmplase,



DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ACUERDO NÚMERO 256

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que en la sesión número 270 el CNACC tomó decisiones de acuerdo y ajuste presupuestal y, en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.48 del Decreto 1080 de 2015, las decisiones de asignación de recursos u ordenación de gastos adoptadas por el CNACC, en su calidad de órgano directivo del FDC, deben constar en Acuerdos.

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la ejecución, desde Proimágenes Colombia, de los gastos logísticos y administrativos inherentes a la organización y puesta en marcha de los procesos del FDC, descritos en el punto 7 del orden del día del acta de la sesión 270, bajo los términos allí descritos, y destinar a los mismos las siguientes sumas:

Rubro	Valor
Gastos de realización de la convocatoria / Otros gastos de producción	\$ 1.000.000.000
Promoción nacional - curaduría de cortos / Promoción del cine colombiano	\$ 35.000.000
Administración del FDC / Gastos administrativos y financieros	\$ 3.506.817.600
Gastos bancarios / Gastos administrativos y financieros	\$150.000.000
Tarifa de control fiscal / Gastos administrativos y financieros	\$ 60.000.000
Gastos logísticos del CNACC / Gastos administrativos y financieros	\$190.000.000
Auditoría externa FDC / Gastos administrativos y financieros	\$50.000.000

Estos valores se ejecutarán directamente por Proimágenes Colombia, como entidad administradora, la cual celebrará los respectivos contratos bajo el derecho privado y conforme a su manual y políticas. La entidad queda autorizada para celebrar aquellos contratos cuyo valor sea superior a 150 SMLMV, hasta por la suma indicada en el inciso anterior.

En lo referente a los gastos de administración del FDC, Proimágenes Colombia queda autorizada para efectuar directamente el descuento de su remuneración del diez por ciento (10%), establecida en el numeral 11 del artículo 11 de la Ley 814 de 2003, mediante transferencia mensual del mecanismo fiduciario a sus cuentas, una vez verificado el recaudo del período correspondiente. En el evento de presentarse un mayor recaudo al proyectado, el valor correspondiente se ajustará automáticamente sobre el monto efectivamente recaudado.

SEGUNDO. Aprobar la puesta en marcha de las modalidades de promoción de largometrajes, participación en eventos cinematográficos, distribución y circulación discutidas en el punto 9 del acta 270, cuya estructuración de condiciones y textos definitivos estará a cargo del comité designado en la sesión 270, para su posterior publicación y apertura por parte de Proimágenes Colombia.

TERCERO. Aprobar el siguiente traslado presupuestal, de acuerdo con el origen, la justificación y las finalidades detalladas en el punto 11.1 del acta de la sesión 270:

- Valor: COP \$50.000.000
- Subrubro/rubro (origen): Participación en eventos / Estímulos automáticos a la producción
- Subrubro/rubro (destino)
- Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla / Estímulos automáticos a la producción

CUARTO. Publicar el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los once días del mes de diciembre de 2025.

Publíquese y cúmplase,



DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica